

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 30 DE JULIO DEL 2014. NUM. 33,492

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 245-2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a la ciudadana **MARIA ANTONIETA BOTTO HANDAL**, del cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de la Mujer, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.

Acuerdos Nos.: 245-2014, 246-2014, 247-2014, 249-2014, 252-2014, 256-2014, 257-2014, 258-2014, 259-2014, 260-2014, 262-2014 y 263-2014.

A. 1-7

AVANCE

A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1-44

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de abril del año dos mil catorce.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en los
Despachos de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 246-2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano, **MARIO ANDRES MATAROS LANZA**, del cargo de Comisionado Regional del Plan de Nación de la Región No. 11 El Paraíso.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil catorce.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en los
Despachos de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 247-2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **JOSE DAVID RODRIGUEZ REYES**, en el cargo de Comisionado Regional del Plan de Nación de la Región No. 11 El Paraíso.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Artículo 33 párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil catorce.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en los
Despachos de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 249-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a los ciudadanos siguientes: **LENA KARIN GUTIERREZ, CLAUDIO PERDOMO, DANIEL FLORES, MARCIAL SOLIS PAZ,** en el cargo de Comisionados Presidenciales para la Calidad en la Educación por una Vida Mejor.

SEGUNDO: Los nombrados tomarán posesión de su cargo inmediatamente después que presten la promesa de ley, el juramento que establece el Artículo 33 párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presenten su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil catorce.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en los
Despachos de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 252-2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119, 122 y 124-C de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano, **DENIS ALBERTO GALLEGOS RODRIGUEZ,** del cargo de Secretario General de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha de notificación y debe publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DE LA PRESIDENCIA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**Secretaría de Estado en los
Despachos de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 256-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la Renuncia a la ciudadana **BELINDA FLORES URRUTIA**, del cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en los
Despachos de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 257-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la Renuncia al ciudadano **HUGO EDUARDO VASQUEZ VELASQUEZ**, del cargo de Presidente del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en los
Despachos de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 258-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la Renuncia al ciudadano **ALDO EVENOR SALAS AMADOR**, del cargo de Miembro del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en los
Despachos de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 259-2014

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la Renuncia al ciudadano **ANGEL ALFONZO PAZ LOPEZ**, del cargo de Miembro del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de mayo del año dos mil catorce.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en los
Despachos de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 260-2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **ORLE ANIBAL SOLIS MERAZ**, en el cargo de Representante del Poder Legislativo en el Comité Nacional del Mecanismo, Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV). Durante el período comprendido del nueve de Mayo del 2014 al dieciséis de Septiembre de 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 8 del Decreto 136-2008 que contiene La Ley del CONAPREV.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Artículo 33 párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha de notificación y debe publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en los
Despachos de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 262-2014

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119, 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano, **JOSE ANTONIO LOPEZ SANABRIA**, Comisionado Suplente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha de notificación y debe publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

**Secretaría de Estado en los
Despachos de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 263-2014

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,**

CONSIDERANDO: Que es atribución constitucional del Presidente de la República, dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir acuerdos, decretos, expedir reglamentos y resoluciones conforme a la Ley así como dirigir la hacienda pública.

CONSIDERANDO: Que la facultad de firmar acuerdos ejecutivos de nombramiento y demás actos administrativos relacionados con el recurso humano de la Administración Pública, corresponde al Presidente de la República pero, por el enorme volumen de los mismos, por volver expedita la acción de la Administración Pública, dar dinamismo a la misma, facilitar y simplificar dichas tareas, se hace necesario delegar esta facultad en los Secretarios de Estado con Despacho asignado.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo Número **001-A-2014**, de fecha 31 de enero de 2014, el Presidente de la República delegó la facultad de nombrar los funcionarios que por mandato expreso de la Constitución de la República o de la Ley, sean de libre nombramiento o remoción del Presidente de la República, en el Secretario de Estado de la Secretaría de la Presidencia, ciudadano **REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA**.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), de conformidad al Artículo 12 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, reformado mediante el Decreto Legislativo Número 325-2013, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de fecha 7 de marzo de 2014, es una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, fundamento legal por el cual los nombramientos y cancelaciones de los Comisionados que integran CONATEL, en adelante deben ser emitidos por medio de la Secretaría de Estado de la Presidencia, en virtud de la delegación presidencial recaída en el ciudadano **REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA** mediante Acuerdo Ejecutivo Número 001-A-2014, relacionado en el considerando anterior.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014 y, en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, Artículo 12 y 15 de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, reformado mediante el Decreto Legislativo Número 325-2013, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de fecha 7 de marzo de 2014.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **RAFAEL FERNANDO SIERRA QUESADA**, en el cargo de Comisionado Suplente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) devengando el sueldo asignado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Artículo 33 párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y, presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha de notificación y debe publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil catorce.

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

Avance

Próxima Edición

1) ACUERDA: Nombrar al ciudadano **FREDY ESPINOZA MONDRAGÓN**.

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **CERTIFICA**. La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No. 1099-2013. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veintitrés de octubre de dos mil trece.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha ocho de marzo de dos mil trece, misma que corre a Expediente No. P.J.-08032013-366, por el Abogado **MARLON DANIEL OLIVA OLIVA**, en su condición de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA QUEBRADA SECA**, con domicilio en la colonia Quebrada Seca, municipio de Choloma, departamento de Cortés, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable No. U.S.L. 1397-2013 de fecha 16 de julio de 2013.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA QUEBRADA SECA**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarian las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante **Acuerdo Ministerial No. 2150-2013** de fecha 15 de octubre del 2013, llamó al señor Subsecretario de Estado en el Despacho de Población y Participación Ciudadana, **PASTOR AGUILAR MALDONADO**, para que sustituya al Secretario de Estado del Ramo, en su ausencia.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 29 reformado, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 3 del Decreto 177-210, 44 numeral 13 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, reformado mediante PCM 060-2011 de fecha 13 de septiembre de 2011; 56 y 58 del Código Civil, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA QUEBRADA SECA**, con domicilio en la colonia Quebrada Seca, municipio de Choloma, departamento de Cortés y aprobar sus Estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA QUEBRADA SECA

CAPÍTULO I

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA**

COLONIA QUEBRADA SECA, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la colonia de Quebrada Seca.

ARTÍCULO 2.- El domicilio de la Junta de Agua y Saneamiento será en la colonia Quebrada Seca, municipio de Choloma, departamento de Cortés y tendrá operación en dichas comunidades proporcionando el servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

ARTÍCULO 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema. d.- Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i.- Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS Y CLASES DE MIEMBROS

ARTÍCULO 7.- La Junta Administradora de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. Miembros Fundadores: Son los que suscribieron el Acta de Constitución de la Junta de Agua. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

ARTÍCULO 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

ARTÍCULO 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV

DE LOS ÓRGANOS Y ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

ARTÍCULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTÍCULO 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

ARTÍCULO 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- un Vicepresidente. c.- un Secretario(a). d.- un Tesorero(a). e.- un Fiscal. f.- dos Vocales.

ARTÍCULO 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo. c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

ARTÍCULO 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar junto con el Secretario la agenda. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora.

ARTÍCULO 16.- Son atribuciones del **VICEPRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la aprobación de la mayoría simple de la Asamblea General. b.- Supervisar las comisiones que se establezcan. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

ARTÍCULO 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta Directiva, excepto en lo relacionado con los fondos. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de Agua y Saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

ARTÍCULO 18.- Son atribuciones del **TESORERO**: El Tesorero es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente, del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que se refieren a entradas y salidas de dinero, de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el

inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la Organización. b) Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

ARTÍCULO 20.- Son atribuciones de los **VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- Los Vocales coordinarán el Comité de Saneamiento Básico. c.- Los Vocales coordinarán el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

ARTÍCULO 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a. Trimestralmente en forma ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTÍCULO 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

ARTÍCULO 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

**CAPÍTULO V
DEL PATRIMONIO**

ARTÍCULO 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas; así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

**CAPÍTULO VI
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

ARTÍCULO 26.- Causas de Disolución: a.- Por Sentencia Judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación. e.- Por acuerdo de las 2/3 partes de sus miembros.

**CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 27.- El ejercicio financiero de la Junta de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del Gobierno de la República.

ARTÍCULO 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA QUEBRADA SECA**, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles, (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA QUEBRADA SECA**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA QUEBRADA SECA**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA QUEBRADA SECA**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.) para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COLONIA QUEBRADA SECA**, la cual será publicada en el Diario Oficial "La Gaceta", cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18 párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN POR LEY. (F) FRANCISCA NICANOR ROMERO BANEGAS, SECRETARIA GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil catorce.

RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL

30 J. 2014.

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

AVISO DE INVITACIÓN A PRECALIFICAR

La Empresa Nacional Portuaria (ENP), con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Contratación del Estado, actualizará la base de datos de contratistas Constructores y Consultores calificados para ejecución de obras Públicas, que la ENP desarrollará durante el año 2014-2015; en tal sentido, invitamos a participar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén legalmente autorizadas para operar en el país.

Podrán participar en esta precalificación los profesionales de la ingeniería, las firmas constructoras o consultoras, los constructores o consultores independientes, todos inscritos en sus respectivos colegios profesionales, que tengan experiencias en la formulación, diagnóstico, ejecución o supervisión de proyectos de construcción o rehabilitación de: obras marítimas (muelles mayores y muelles menores), obras marítimas complementarias (protección de costas, dragados y rompeolas), edificaciones, obras eléctricas, electromecánicas y electrónicas, edificaciones y obras civiles, normativa sanitarias, ambiental y consultorías.

El financiamiento para la ejecución de las obras proviene de fondos propios de la ENP.

Los interesados en participar en la precalificación, deberán presentarse a las oficinas de la División de Servicios Generales ubicadas en el primer piso del edificio Administrativo de la ENP en Puerto Cortés o en la oficina de enlace, tercer piso, local No. 324, edificio El Faro, atrás del Hospital Medical Center, colonia Las Minutas, en Tegucigalpa, M.D.C., previa solicitud escrita dirigida al Gerente General en el periodo comprendido del 29 de julio al 19 de agosto de 2014, donde se entregará el documento base de Precalificación, sin costo alguno, asimismo, el documento está disponible a partir de esta fecha en la página web www.honducompras.gob.hn del sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS).

Los sobres sellados (sin evidencia de haber sido abiertos), conteniendo la solicitud de inscripción acompañada de la documentación soporte y sus copias, deberán ser dirigidos a la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria indicando en éste el tipo de obras o servicios a los que está aplicando y entregarse en cualquiera de los lugares indicados en el párrafo anterior, a partir de las 7:30 A.M. hasta las 3:00 P.M. del día 28 de agosto de 2014, entregándose a cada empresa o Contratista Individual una constancia de recepción de documentos.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la División de Servicios Generales de la ENP en los teléfonos 2665-0714 ó 2665-0210, o bien, en las oficinas de dicha División ubicadas en el primer piso del edificio administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Cortés.

Puerto Cortés, Cortés, 24 de julio de 2014

ING. JOSE DARIO GAMEZ PANCHAME
Gerente General

30 J. 2014

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 1735-14

2/ Fecha de presentación: 17-01-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Amazon Technologies, Inc.

4.1/ Domicilio: 8329 West Sunset Road, suite 200, Las Vegas, NV 89113, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KINDLE

KINDLE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones; transmisión electrónica de voz, datos e imágenes a través de redes de comunicaciones globales; servicios de comunicación para transmisión, almacenamiento en caché, acceso, recepción, descarga, transferencia continua (streaming), difusión, uso compartido, presentación, formateo, reflejo y transferencia de textos, imágenes, audio, vídeo y datos a través de redes de telecomunicaciones, redes de comunicaciones inalámbricas y redes mundiales informáticas de comunicación; suministro de foros en redes mundiales informáticas de comunicación, foros de discusión (chats) en línea y comunidades en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras; suministro de acceso a directorios en línea, bases de datos, sitios web y bitácoras (blogs) de eventos de actualidad y materiales de consulta en línea; suministro de acceso a dispositivos auxiliares o dispositivos electrónicos en la forma de suministro de servicios de conectividad de telecomunicación para la transferencia de imágenes, mensajes, trabajos de audio, visuales, audiovisuales y multimedia entre lectores electrónicos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos portátiles, dispositivos digitales portátiles, tablets o computadoras; transferencia continua (streaming) de materiales de audio, visuales y audiovisuales a través de redes mundiales informáticas de comunicación u otras redes de computadoras o comunicaciones; suministro de foros de discusión (chats) en línea, foros en redes mundiales informáticas de comunicación y comunidades en línea para la transmisión de fotos, vídeos, textos, datos, imágenes y otros trabajos electrónicos; transmisión de podcasts; transmisión de webcasts; suministro de redes en línea que permiten a los usuarios acceder y compartir contenidos, textos, trabajos visuales, trabajos de audio, trabajos audiovisuales, trabajos literarios, datos, archivos, documentos y trabajos electrónicos; suministro de servicios de redes en línea que permiten a los usuarios compartir

contenidos, fotos, vídeos, textos, datos, imágenes y otros trabajos electrónicos relacionados con el entretenimiento, incluyendo, películas, televisión, trabajos audiovisuales, música, trabajos de audio, libros, teatro, trabajos literarios, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de pasatiempo, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, formación deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, trabajos visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, ediciones, animación, eventos de actualidad, moda presentaciones multimedia, historia, lenguaje, artes liberales, matemática, negocios comerciales, ciencia, tecnología, hobbies, cultura, deportes, arte, sicología y filosofía; suministro de sitios web que brinda a los usuarios de computadoras la capacidad de transmitir, almacenar en caché, recibir, descargar, transferir de forma continua, difundir, presentar, formatear, transferir y compartir contenidos, textos, trabajos visuales, trabajos de audio, trabajos audiovisuales, trabajos literarios, datos, archivos, documentos y trabajos electrónicos; suministro de sitios web que brinda a los usuarios de computadoras la capacidad de transmitir, almacenar en caché, recibir, descargar, transferir de forma continua, difundir, presentar, formatear, transferir y compartir fotos, vídeos, textos, datos, imágenes y otros trabajos electrónicos; suministro de portales en línea para entretenimiento en el campo de películas, televisión, trabajos audiovisuales, música, trabajos de audio, libros, teatro, trabajos literarios, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de pasatiempo, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, formación deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, trabajos visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, ediciones, animación, eventos de actualidad, espectáculos de moda y presentaciones multimedia.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/05/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 7598-14
2/ Fecha de presentación: 05-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA TOSHIBA, also trading as TOSHIBA CORPORATION (Organizada bajo las leyes de JAPÓN).

4.1/ Domicilio: 1-1, Shibaura 1-chome, Minato-ku, Tokyo, JAPÓN.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOSHIBA

TOSHIBA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Diseño arquitectónicos; servicios de investigación; encuestas o investigaciones geológicas; servicios de diseño de computadoras, aparatos eléctricos, equipo de sistema de información y otras máquinas, aparatos, instrumentos [incluyendo sus partes] o sistemas compuestos por tales máquinas, aparatos e instrumentos; servicios de diseño; diseño de software de computadora, programación informática o mantenimiento de programas informáticos; asesoramiento técnico en relación con el rendimiento, operación, etc., de las computadoras, automóviles y otras máquinas que requieren un alto nivel de conocimiento personal, habilidad o experiencia de los operadores para cumplir con la precisión requerida para su manejo; investigación sobre la construcción de edificios o planificación urbana; pruebas o investigación sobre la prevención de la contaminación; prueba o investigación en ingeniería civil; prueba o investigación en máquinas, aparatos e instrumentos; alquiler de aparatos de medición; alquiler de máquinas e instrumentos de medición y prueba; alquiler de medidores y evaluadores eléctricos o magnéticos; alquiler de computadoras; configuración, instalación, extensión de función, cambio de función, adición de función, optimización de funciones de computadoras; investigación, asesoramiento, consultoría y provisión de información en relación con la configuración, instalación, extensión de función, cambio de función, adición de función, optimización de funciones de computadoras; proporcionar un motor de búsqueda en internet; proporcionar información sobre un motor de búsqueda en internet; alquiler de área de almacenamiento de servidor de computadora (memorias) para compartir información electrónica, datos electrónicos, datos de imágenes y otros contenidos digitales a través del internet; alquiler de área de almacenamiento de servidor de computadora (memorias) para redes sociales o provisión de información relacionada con redes sociales; alquiler de área de almacenamiento de servidor de computadora (memorias); alquiler de un servidor de base de datos; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) que ofrecen software para la administración de bases de datos; alojamiento de contenido digital en el internet; alojamiento de sitios informáticos (sitios web); servicios de consultoría en el ámbito de alojamiento de aplicaciones de software de computadoras; alquiler de área de almacenamiento de servidores en internet; alquiler de área de almacenamiento de computadoras; alquiler de software educativo que ofrece instrucción en formación de los empleados a través del internet; diseño, programación, configuración, mantenimiento, instalación, extensión de función, cambio de función, ampliación de función y otras optimizaciones de programas de computadoras; investigación, asesoramiento, consultoría y provisión de información relacionada al diseño, programación, configuración, mantenimiento, instalación, extensión de función, cambio de función, ampliación de función y optimización de programas de computadoras; diagnóstico de fallos e inspecciones de virus de programas de computadora; investigación, asesoramiento, consultoría y provisión de

información relacionada con el diagnóstico de fallos e inspecciones de virus de programas de computadoras; monitorización remota de sistemas de computadoras o programas de computadoras; diseño, programación y mantenimiento de sistemas informáticos, sistemas de redes de comunicación o sistemas de procesamiento de información; investigación, asesoramiento, consultoría y provisión de información relacionada con el diseño, programación y mantenimiento de sistemas de computadoras, sistemas de redes de comunicación o sistema de procesamiento de información; personalización de software educativo que ofrece instrucción en la formación de los empleados; proporcionar programas de computadoras por medio de proveedores de servicios de aplicaciones; proporcionar programas no descargables de computadora a través del internet; proporcionar un software como servicio (SAAS), plataforma como servicio (PAAS) e infraestructura como servicio (IAAS), todos para usar en la administración de base de datos, almacenamiento de datos, procesamiento de datos, servicios de soluciones de energía para el hogar, servicios de salud, servicios de consultoría, servicios de diseño e implementación de software, servicios de intercambio de archivos, servicios de soluciones de documentos, servicios de impuestos, servicios y ventas al por menor, servicios educativos, servicios de investigación, servicios de colaboración en grupo, servicios de programación, servicios de comunicaciones, operaciones de negocios, servicios de mantenimiento de hardware, servicios de administración de activos intelectuales, recursos humanos, servicios financieros, servicios bancarios, servicios de administración, servicios de infraestructura social, soluciones de energía, servicios de tráfico, servicios médicos, servicios de seguridad de información; proporcionar seguridad para software público, privado e híbrido; proporcionar programas de computadoras, específicamente, proporcionar programas de computadora para navegadores web, para piratas informáticos (hackers), para certificación, para traducción, para usar en la gestión de base de datos, para usar como una hoja de cálculo, para el procesamiento de palabras, para añadir y redimensionar una unidad de disco duro, para la integración de clúster, para lectores de caracteres ópticos, para el conocimiento y para la educación de los niños; proporcionar programas de computadoras para diagnóstico médico y aparatos terapéuticos; proporcionar programas de computadoras para la administración de información de pacientes, la contabilidad y la información del hospital; proporcionar programas de computadoras para aparatos médicos de diagnóstico de procesamiento de imágenes; proporcionar programas de computadoras para el cuidado de la salud; proporcionar programas de computadoras para clínicas de salud; proporcionar programas de computadoras para guía de salud; proporcionar programas de computadoras para el apoyo solidario; proporcionar programas de computadoras para la administración de trabajo de modalidad; proporcionar programas de computadora para el manejo de imágenes de vídeo de cirugías; proporcionar programas de computadoras para historiales médicos electrónicos; proporcionar uso temporal de programas de computadoras o software de computadoras no descargables en línea; duplicado de programas de computadoras; proporcionar programas de computadora; alquiler de programas de computadora; alquiler de aparatos e instrumentos de laboratorio.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-05-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 8220-14
2/ Fecha de presentación: 10-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EUTELSAT SA. (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).
4.1/ Domicilio: 70 rue Balard, 75015 París, FRANCIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUTELSAT

EUTELSAT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación; formación; entretenimiento; puesta a disposición de entretenimiento mediante la televisión, la radio, el cine, la televisión por cable, la televisión por satélite e internet; información referida al entretenimiento; alquiler de aparatos de radio y televisión; servicios de formación de los usuarios y de los técnicos especializados en cuestión de materiales de telecomunicaciones; servicios de difusión de actualización de los programas informáticos destinados a las telecomunicaciones; publicación de productos impresos; publicación electrónica de libros, revistas y periódicos en línea.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-04-14
12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 8218-14
2/ Fecha de presentación: 10-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EUTELSAT SA. (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).
4.1/ Domicilio: 70 rue Balard, 75015 París, FRANCIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUTELSAT

EUTELSAT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 37
8/ Protege y distingue:
Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos de telecomunicación, de aparatos para el registro, la transmisión, la reproducción y el tratamiento de datos, sonidos e imágenes; servicios de mantenimiento y reparación de satélites en órbita o para su puesta en órbita; servicios de información en materia de instalación, mantenimiento y reparación de dichos aparatos de telecomunicación; servicios de asesoramiento en materia de instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos, aparatos y equipos de telecomunicación, transmisión y difusión.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 8219-14
2/ Fecha de presentación: 10-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EUTELSAT SA. (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).
4.1/ Domicilio: 70 rue Balard, 75015 París, FRANCIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUTELSAT

EUTELSAT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones; comunicaciones por satélite; comunicación por red de fibras ópticas; comunicación por terminales de ordenadores, especialmente Internet, Extranet o Intranet; comunicaciones telefónicas; servicios de enrutamiento y de conexión para telecomunicaciones; transmisión de información y de programas industriales, comerciales, publicitarios, educativos y recreativos; agencia de prensa e información; transmisión de comunicados; transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador; transmisión y difusión de datos, sonidos e imágenes asistida por ordenador, especialmente en el marco de reuniones por teléfono, audioconferencias y videoconferencias; transmisión de información por vía telemática; difusión de programas televisivos y radiofónicos; emisiones televisivas; transmisiones por televisión directa; televisión por cable; difusión de emisiones de televisión por abono; emisiones radiofónicas; mensajería electrónica; servicios de correo electrónico y de difusión de información por vía electrónica, especialmente para las redes de comunicación mundial (de tipo Internet); transmisión de mensajes por conexión directa con uno o varios satélites; teledifusión, comunicación y transmisión de datos por satélite; transmisión de sonidos, imágenes, señales y datos por satélite, por cable o por red interactiva; transmisión de comunicaciones encriptadas; transmisión electrónica de fax y datos con función de encriptado y desencriptado; transmisión de datos a alta velocidad para operadores de redes de telecomunicación; conexión por telecomunicaciones a una red informática mundial; alquiler de aparatos para la transmisión de mensajes, excepto ordenadores; servicios de alquiler e intercambio de aparatos, dispositivos e instalaciones de telecomunicaciones; servicios telegráficos; servicios telefónicos; servicios de télex; servicios de telecomunicación y radiocomunicación, de radiotelefonía móvil, especialmente servicios de transferencia de llamadas, reenvío de llamadas, guías de teléfonos, mensajería de voz; servicios de acceso a bases de datos y a centros servidores de bases de datos informáticos o telemáticos; suministro de acceso a datos en redes de comunicación; suministro de acceso a redes de comunicación electrónica; servicios de lectura a distancia de los contadores de unidades de telecomunicaciones consumidas; servicios de descarga automática de los sistemas de voz y datos de las instalaciones de telecomunicaciones; servicios de descarga de las actualizaciones de programas informáticos destinados a las redes de telecomunicaciones; servicios de información en materia de telecomunicaciones y de difusión de programas de televisión; servicios de asistencia telefónica destinados a los usuarios de aparatos, dispositivos e instalaciones de telecomunicaciones.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 8226-14
2/ Fecha de presentación: 10-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EUTELSAT, S.A. (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).
4.1/ Domicilio: 70 rue Balard, 75015 París, FRANCIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 42
8/ Protege y distingue:
Desarrollo de sistemas de transmisión de datos; diseño y desarrollo de aparatos de transmisión de datos inalámbrica; elaboración (diseño), desarrollo y mantenimiento de programas informáticos y de material informático para la amplificación y la transmisión de señales; servicios de estudios, asesoramiento técnico, evaluaciones técnicas, preparación de proyectos y planos en el ámbito de las telecomunicaciones y las redes informáticas o de transmisión de datos; servicios de ingeniería en el ámbito de la tecnología de las comunicaciones; servicios técnicos relativos al lanzamiento de satélites, a su puesta en servicio, a su recuperación y a su reparación en órbita o para su puesta en órbita; programación para ordenadores; mantenimiento y actualización de programas informáticos para sistemas de comunicación; servicios de instalación, mantenimiento, actualización y reparación de bases de datos, servidores de bases de datos, centro de suministro de acceso a una red informática o de transmisión de datos; análisis de señales de telecomunicación; diseño y planificación técnica de equipos y aparatos de telecomunicación; estudios de proyectos técnicos; evaluaciones técnicas (trabajos de ingenieros); investigaciones técnicas; investigaciones científicas e industriales relacionadas con las nuevas tecnologías de la información, las redes informáticas y de comunicación, la comunicación y las imágenes virtuales e interactivas; alquiler de ordenadores; alquiler de programas informáticos; alquiler de tiempo de acceso a un ordenador para la manipulación de datos; servicios de alquiler de tiempo de acceso a las actualizaciones de programas informáticos destinados a las redes de telecomunicaciones; análisis para la implantación de sistemas de ordenadores; asesoramiento profesional sin relación con el procedimiento comercial; servicios de alquiler de aparatos para el registro, la reproducción y el tratamiento de datos, sonidos e imágenes; alquiler de tiempo de acceso a un centro servidor de bancos de datos, especialmente para las redes de comunicación mundial (de tipo Internet); servicios de creación de imágenes virtuales e interactivas; asesoramiento técnico para la mejora de las condiciones de utilización de los aparatos para el registro, la transmisión, la reproducción y el tratamiento de datos, sonidos e imágenes, de las terminales de telecomunicaciones, de los servidores de bases de datos, de los centros suministradores de acceso a una red informática o de transmisión de datos, el seguimiento y la eficacia de esos aparatos e instrumentos; servicios de protección automática de los sistemas de voz y datos de las instalaciones de telecomunicaciones; servicios de pruebas de aparatos, dispositivos e instalaciones de telecomunicaciones; servicios de telediagnóstico de los incidentes de funcionamiento de aparatos, dispositivos e instalaciones de telecomunicaciones; servicios de información meteorológica; puesta a disposición de motores de búsqueda que permiten obtener datos mediante redes de comunicación.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 7457-14
2/ Fecha de presentación: 04-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Keysight Technologies, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 1400 Fountaingrove Parkway, Santa Rosa, California 95403, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 86-102276
5.1/ Fecha: 25/10/2013
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KEYSIGHT

KEYSIGHT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 9
8/ Protege y distingue:
Aparatos, sistemas y equipo electrónico de análisis, señalización y medición, y partes y componentes de los mismos; aparatos, instrumentos y equipo óptico y de visualización, y partes y componentes para los mismos; aparatos, instrumentos y equipo científico y de laboratorio, y partes y componentes para los mismos; aparatos, instrumentos y equipo electrónico y eléctrico, y partes y componentes de los mismos; láseres; microscopios; aparatos de vigilancia; aparatos de grabación; procesadores; microprocesadores; detectores; sensores; transmisores; receptores; aparatos de control remoto; aparatos para el control de movimiento; computadoras; hardware de computadora; periféricos de computadora; software de computadora; programas de computadora; dispositivos para almacenar datos; aparatos para procesar datos; fuentes de electricidad y sistemas eléctricos; semiconductores; dispositivo semiconductor; aparatos, instrumentos, sistemas y equipo de análisis, de señalización, de visualización y de medición optoelectrónico, fotónico y escalas nanométricas, y partes, componentes y accesorios para los mismos; ensamblajes ópticos monolíticos y combinadores láser para aparatos, instrumentos y sistemas electrónicos y científicos; analizadores de medidores de fuente y de potencia; monitores de calidad de energía para aparatos, instrumentos y sistemas electrónicos e industriales.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-06-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 12931-14
2/ Fecha de presentación: 09-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AVENT, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 6620 S. Memorial Place, Suite 100, Tucson, Arizona 85756, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HALYARD

HALYARD

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 44
8/ Protege y distingue:
Provisión de información en las áreas de cuidado sanitario y médico.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/06/14
12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 19040-14
2/ Fecha de presentación: 30-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210 MÉXICO D.F., MÉXICO.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DULCIGOMAS APPLE RINGS

DULCIGOMAS APPLE RINGS

6.2/ Reivindicaciones:
La denominación se protegerá en su conjunto, sin separación de términos y únicamente para los productos indicados.
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Productos de confitería, gomitas y dulces.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-06-14
12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 14958-14
2/ Fecha de presentación: 30-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FYFE CO. LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 8380 Miralani Drive, San Diego, California 92126, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIBRWRAP

FIBRWRAP

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Material de construcción e ingeniería civil en la naturaleza de los compuestos de fibra híbrida/epoxi utilizadas para el acondicionamiento o reparación de estructuras.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-06-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 19427-14
2/ Fecha de presentación: 03-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: WHIRLPOOL PROPERTIES, INC. (Organizada bajo las leyes de Michigan)
4.1/ Domicilio: 500 Renaissance Drive, suite 101, St. Joseph, Michigan 49085, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: MICHIGAN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KITCHENAID

KITCHENAID

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 8
8/ Protege y distingue:
Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, navajas y maquinillas de afeitar.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-06-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 8217-14
2/ Fecha de presentación: 10-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: EUTELSAT, S.A. (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).
4.1/ Domicilio: 70 rue Balard, 75015 Paris, FRANCIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUTELSAT

EUTELSAT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 9
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos científicos; satélites de uso científico; satélites de telecomunicaciones; aparatos e instrumentos para la recepción, la transmisión y la decodificación de señales de satélite; emisores de televisión; convertidores de canales para la televisión; repetidores para estaciones de radio y de televisión; antenas, especialmente antenas para redes de telecomunicaciones; aparatos de grabación, transmisión, tratamiento y reproducción de señales, sonidos, imágenes o datos; decodificadores para la televisión; pantallas de vídeo; aparatos de enseñanza audiovisual; aparatos de introducción de datos, sonidos e imágenes; grabadoras de banda magnética; máquinas de calcular; soportes de datos magnéticos, ópticos y especialmente de datos constitutivos de bases de datos; tarjetas de memoria o de microprocesador; memorias para ordenadores; codificadores magnéticos; aparatos de intercomunicación; lectores de códigos de barras; lectores de discos compactos; lectores ópticos; ordenadores, especialmente servidores informáticos, terminales informáticas, telemáticas y telefónicas, especialmente para las redes de comunicación mundial (de tipo internet); módems; periféricos de ordenadores; estaciones radiotelegráficas; programas informáticos de telecomunicaciones; programas informáticos de transmisión de mensajes de audio y vídeo; programas informáticos para la introducción, la transmisión, el almacenamiento y la indexación de datos y documentos; programas informáticos de gestión de bases de datos; programas informáticos para el suministro de acceso a una red informática o de transmisión de datos, especialmente a una red de comunicación mundial (de tipo internet); programas informáticos de juegos; aparatos para juegos diseñados para ser utilizados sólo con un receptor de televisión; conectores a una red informática o telefónica; aparatos emisores y receptores informáticos y de comunicación; emisores de señales electrónicas; conmutadores telefónicos; cables eléctricos u ópticos; centros servidores de bases de datos; publicaciones electrónicas descargables, especialmente en forma de revistas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-04-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

[1] Solicitud: 2014-007327
[2] Fecha de presentación: 03/03/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SCOTCH & SODA, B.V.
[4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20-24, 2132 PZ HOOFDDORP.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 1274461
[5.1] Fecha: 03/09/2013
[5.2] País de Origen: BENELUX
[5.3] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCOTCH & SODA

SCOTCH & SODA

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Servicios de tiendas minoristas en el área de jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol, ropa, calzado, sombrerería, metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos y cuero y cuero de imitación y productos de estas materias, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y artículos de guarnicionería; mostrar, exhibir y demostrar los productos antes mencionados para permitir a terceros verlos y comprarlos; servicios de negocios en el contexto de franquicia y explotación de negocios minoristas en el área de los productos antes mencionados, incluyendo organización de negocios, economía de negocios, administración de negocios y otros tales como consultoría de negocios, propaganda, promoción y publicidad, importación y exportación; todos los servicios antes mencionados entre otros entregados a través de canales electrónicos, incluyendo el internet.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-003785
[2] Fecha de presentación: 04/02/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: OLD WORLD INDUSTRIES, LLC.
[4.1] Domicilio: 4065 COMMERCIAL AVENUE, NORTHBROOK, IL 60062.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ILLINOIS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PEAK

PEAK

[7] Clase Internacional: 4
[8] Protege y distingue:
Aceite para motor, aceites de transmisión, aceites hidráulicos, combustible, diesel, aceite industrial, aceite lubricante, gasolina para motor, aditivos que no sean químicos para gasolina para motor, gasóleo, gasolina, lubricantes grasas y grasas lubricantes, grasa industrial.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 14162-14
2/ Fecha de presentación: 23-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PETRÓLEOS DE PORTUGAL-PETROGAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de PORTUGAL)
4.1/ Domicilio: Rua Tomás Da Fonseca, torre C, edificio Galp, 1600-209 Lisboa, PORTUGAL
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALP ENERGIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color, blanco y negro que se muestran en la etiqueta acompañada.
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 21319-14
2/ Fecha de presentación: 18-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Compañía de Jarabes y Bebidas Gaseosas La Mariposa, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA)
4.1/ Domicilio: 44 calle 2-00, zona 12, ciudad de Guatemala, GUATEMALA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SALUTARIS SPARKLING

SALUTARIS SPARKLING

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Aguas minerales, aguas minerales con sabor a frutas, aguas con gas, aguas gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

- [1] Solicitud: 2014-007326
 [2] Fecha de presentación: 03/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SCOTCH & SODA, B.V.
 [4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20-24, 2132 PZ HOOFDDORP.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 1274461
 [5.1] Fecha: 03/09/2013
 [5.2] País de Origen: BENELUX
 [5.3] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCOTCH & SODA

SCOTCH & SODA

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2013-026429
 [2] Fecha de presentación: 12/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S.A.
 [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY, Suiza.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YES

YES

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Agua sin gas, agua efervescente o agua carbonatada, agua tratada para el consumo humano, agua de manantial, agua mineral, agua saborizada, bebidas hechas a base de fruta o con sabor a fruta, jugos de frutas o vegetales, nectares, limonadas, sodas y otras bebidas no alcohólicas, jarabes, extractos y esencias y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas (excepto aceites esenciales), bebidas hechas a base de malta, bebidas isotónicas.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de junio del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014

- 1/ Solicitud: 9762-14
 2/ Fecha de presentación: 18-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MABXIENCE, S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY)
 4.1/ Domicilio: Yaguaron 1407, 11100 Montevideo, URUGUAY
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABXEDA

ABXEDA

Productos farmacéuticos y veterinarios, vitaminas, suplementos nutricionales, suplementos alimenticios minerales, suplementos dietéticos para uso médico, complementos dietéticos y nutritivos, alimentos dietéticos para regímenes y preparados medicinales para adelgazar.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-06-2014
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

- 1/ Solicitud: 10123-14
 2/ Fecha de presentación: 20-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PETRÓLEOS DE PORTUGAL-PETROGAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de PORTUGAL)
 4.1/ Domicilio: Rua Tomás Da Fonseca, torre C, edificio Galp, 1600-209 Lisboa, PORTUGAL
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALP HIDROLIV (ETIQUETA)



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 4
 8/ Protege y distingue:
 Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y metales de alumbrado, velas y mechas de iluminación.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24/06/14
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

- 1/ Solicitud: 18720-14
 2/ Fecha de presentación: 28-05-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Av. España 1840, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PISA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos, servicios veterinarios, tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 03-06-14
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014.

1/ Solicitud: 21796-14
2/ Fecha de presentación: 23-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: IMPORTACIONES EL MUNDO NUEVO, S. de R.L. de C.V.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: X PASIO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores verde, negro, morado, rojo, tal como aparecen en la etiqueta, no se protege la palabra "Shining" que aparece en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-06-2014

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2014.

1/ Solicitud: 21797-14

2/ Fecha de presentación: 23-06-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: IMPORTACIONES EL MUNDO NUEVO, S. de R.L. de C.V.

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

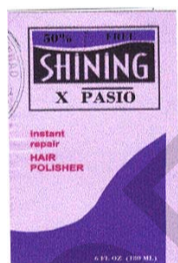
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: X PASIO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores morado oscuro, morado claro, negro y rojo, tal como aparecen en la etiqueta, no se protege la palabra "Shining" que aparece en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-06-2014

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2014.

1/ Solicitud: 21795-14

2/ Fecha de presentación: 23-06-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: IMPORTACIONES EL MUNDO NUEVO, S. de R.L. de C.V.

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HAIR PASSION Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores amarillo, verde, negro, tal como aparecen en la etiqueta, no se protege la palabra "Shining" que aparece en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/06/2014

12/ Reservas: Únicamente se protege "Hair Pasión".

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2014.

1/ Solicitud: 2014-21794

2/ Fecha de presentación: 23-06-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: IMPORTACIONES EL MUNDO NUEVO, S. de R.L. de C.V.

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HAIR PASSION Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores azul, negro y blanco, tal como aparecen en la etiqueta, no se protege la palabra "Shining" que aparece en la etiqueta.

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/06/14

12/ Reservas: Únicamente se protege "Hair Pasión".

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2014.

1/ Solicitud: 4602-2014

2/ Fecha de presentación: 10-02-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIAS PACER, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JEGGING Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Finalidad: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Zaglul Bendeck Saade

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-02-14

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2014.

1/ Solicitud: 19634-14
2/ Fecha de presentación: 04-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA DEL VALLE, S. de R.L. de C.V.
4.1/ Domicilio: CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Don NAN y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
Don NAN.
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Aceite natural para cocinar.
9.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Gustavo Enrique Pérez Gonzales
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/06/14
12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2014.

[1] Solicitud: 2014-015782
[2] Fecha de presentación: 07/05/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: KI'BOK CAFE
4.1/ Domicilio: La Ceiba, Atlántida, barrio El Imán, calle al estadio, frente Esso.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KI'BOK CAFE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43
[8] Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Francisco Javier Mejía Sanchez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de mayo del año 2014.
[12] Reservas: No se protege la palabra "CAFE". Se protege los colores café, amarillo, azul, tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-020554
[2] Fecha de presentación: 12/06/2014
[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
4/ Solicitante: INVERSIONES CASTELL, S. DE R.L. DE C.V.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROSY



[7] Clase Internacional: 0
[8] Protege y distingue:
Compra, venta de ropa nueva y usada.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Héctor René Maldonado R.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

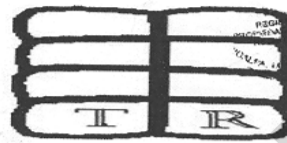
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de junio del año 2014.
[12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "ROSY".

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-020553
[2] Fecha de presentación: 12/06/2014
[3] Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: INVERSIONES CASTELL, S. DE R.L. DE C.V.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



[7] Clase Internacional: 0
[8] Protege y distingue:
Compra, venta de ropa nueva y usada.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Héctor René Maldonado R.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de junio del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-021263
[2] Fecha de presentación: 17/06/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: CALYPSO HORIZON, S. DE R.L.
4.1/ Domicilio: Guanaja, Islas de la Bahía.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HORIZON Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
[8] Protege y distingue:
Mariscos no vivos, pescado.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Karen Ivete Ramos Pérez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de junio del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-021262
[2] Fecha de presentación: 17/06/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: CALYPSO HORIZON, S. DE R.L.
4.1/ Domicilio: Guanaja, Islas de la Bahía.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRITON Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
[8] Protege y distingue:
Mariscos no vivos, pescado.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Karen Ivete Ramos Pérez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de julio, del año 2014.
[12] Reservas: Los colores rojo, azul marino, amarillo y anaranjado.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2014

- [1] Solicitud: 2014-000073
 [2] Fecha de presentación: 06/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NBA PROPERTIES, INC.
 [4.1] Domicilio: 645 FIFTH AVENUE, NEW YORK, N.Y. 10022.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: NEW YORK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHARLOTTE HORNETS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:

Grabaciones de audio y de vídeo que ofrecen entretenimiento e información en el área del baloncesto; discos de audio, discos de vídeo, discos láser para computadoras, casetes pregrabados de audio y de vídeo, cintas de vídeo pregrabadas de audio y de vídeo, discos compactos pregrabados, discos láser pregrabados para computadoras, todos los anteriores que ofrecen entretenimiento e información relacionados al baloncesto; accesorios para computadoras, específicamente unidad flash, soportes para computadoras, almohadilla para ratón, ratones, estuches para discos, maletines para computadoras, bolsas para computadoras, almohadilla de soporte para la muñeca para uso en teclado, todas las anteriores relacionadas al baloncesto; programas de computación para ver información, estadísticas o trivialidades sobre el baloncesto; programas para computadoras, específicamente protectores de pantalla que ofrecen temas de baloncesto; programas de computación para acceder y ver fondos de pantalla de computadoras; navegadores de computadora para ver y mostrar datos en el internet; temas (protectores) de computadora, específicamente tela plástica ajustada para proteger y proveer una barrera a base de rayones para dispositivos de computadoras; programas para juegos de computadoras; programas para juegos de vídeo, cartuchos de videojuegos, máquinas de videojuegos para usar con televisores y controles de juegos de vídeo para usar con sistemas de consolas de videojuegos; radios, altavoces electrónicos, auriculares y audífonos, teléfonos inalámbricos; teléfonos; accesorios para teléfonos celulares, específicamente auriculares, temas, pantallas y cobertores; accesorios electrónicos, específicamente temas, cobertores y soportes para reproductores MP3, tablas electrónicas y dispositivos portátiles de asistente digital personal; carátulas decorativas, monitores de vídeo, monitores de computadora, binoculares; anteojos de sol; marcos para lentes; cadenas y cintas para anteojos; estuches para lentes y para anteojos de sol; imanes; cámaras desechables; tarjetas de crédito y tarjetas de prepago magnéticamente codificadas para hacer llamadas de teléfono; grabaciones descargables de vídeo, grabaciones simultáneas de vídeo y grabaciones descargables de audio en el área de baloncesto transmitidas por el internet; programas descargables para computadora para ver información en base de datos, información estadística, trivialidades, información de encuestas y encuestas interactivas en el área del baloncesto a través del internet; programas descargables de juegos de computadoras; programas interactivos descargables de videojuegos y juegos de trivialidades descargables a través del internet; programas descargables para computadora para usar como protector de pantalla y fondo de pantalla, para acceder y mostrar navegadores de computadoras, para ver datos en el internet, para usar en diseñar temas (protectores) de computadora de tela plástica para proteger monitores de computadoras, para usar en crear avatares para jugar juegos y para usar en manipular remotamente cursores de computadoras a través del internet; publicaciones electrónicas descargables en la naturaleza de revistas, boletines informativos, libros para colorear, calendarios de juegos, todos en el área del baloncesto provistos por el internet; catálogos descargables proporcionados a través del internet, que ofrecen productos con temas de baloncesto; tarjetas de agradecimiento descargables proporcionados a través del internet.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-003181
 [2] Fecha de presentación: 29/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TUI AG
 [4.1] Domicilio: KARL-WIECHERT-ALLEE 4, 30625 HANNOVER.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TUI Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; transporte de personas y mercancías, en particular por carretera, ferrocarril, barco y avión; transporte fluvial; portes (servicios de-); transporte de dinero y valores; servicios de logística y transporte; organización, contratación y mediación de vacaciones, excursiones y cruceros; mediación de servicios de transporte; alquiler de material de inmersión [escafandras, material pesado de inmersión]; organización, contratación y mediación de excursiones, recorridos de un día y visitas a ciudades; visitas turísticas; asesoramiento sobre viajes y acompañamiento de viajeros; alquiler, reserva y mediación de aviones; alquiler, reserva y mediación de barcos, en particular barcos de remos y de motor, veleros y piraguas; alquiler, reserva y mediación de automóviles, bicicletas y caballos; reparto de paquetes; organización de excursiones, estancias vacacionales y visitas turísticas; servicios de una agencia de viajes (comprendidos en la clase 39), en particular asesoramiento y reserva de viajes, información sobre viajes, así como mediación de servicios de transporte y viajes; viajes (reservas de-); transporte (reservas de- informaciónes sobre viajes en internet, en particular reserva y contratación en el sector del turismo y de los viajes de negocios (agencias de viaje en línea); reparto, envío y entrega de periódicos y revistas; asesoramiento a través de una línea de atención telefónica o un centro de llamadas en materia de viajes, incluso de negocios, y en materia de logística (sector del transporte), transporte y almacenamiento; localización de turismo por ordenador o mediante sistemas mundiales de posicionamiento (GPS); localización de vehículos de carga mediante ordenador o mediante sistemas mundiales de posicionamiento (GPS); información sobre tráfico.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-004417
 [2] Fecha de presentación: 07/02/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PT. INDUSTRI KARET DELI
 [4.1] Domicilio: JIN KOM. L. YOS SUDARSO KM. 8,3 MEDAN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: INDONESIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DELIUM Y ETIQUETA

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Neumáticos y cámaras de aire para vehículos, a saber bicicletas, velómotores, patinetes, go-carts de cuatro ruedas, karts de carrera, coches de golf, carretillas de mano, cortadoras de césped (vehículos), cortadoras de jardín, (vehículos), vehículos todo terreno (ATVS), vehículos utilitarios, coches de pasajeros, camiones livianos, camiones ultra livianos, camiones y autobuses, implementos industriales y agrícolas, en concreto tractores, vagonetas elevadoras, remolques, neumáticos y cámaras para vehículos, en concreto, sillas de ruedas, carretillas, neumáticos y cámaras radiales para vehículos, en concreto motocicletas, tractores para la agricultura, vehículos de todo terreno (ATVS), tráiler, vehículos de pasajeros, vehículos de motor, neumáticos para vehículos de motor comerciales, en concreto camionetas, carritos de carreras (karts), camionetas pick up, furgonetas, carretillas elevadoras, carretillas de mano, camiones ligeros, camiones ultra ligeros, camiones y autobuses.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2012-033203
 [2] Fecha de presentación: 20/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ANSCO, INC.
 [4.1] Domicilio: 7 TIMES SQUARE, NEW YORK, NEW YORK 10036, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANN TAYLOR

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-007339
 [2] Fecha de presentación: 03/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SCOTCH & SODA, B.V.
 [4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20 - 24, 2132 PZ HOOFDDORP.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 1274475
 [5.1] Fecha: 03/09/2013
 [5.2] País de Origen: BENELUX
 [5.3] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de tiendas minoristas en el área de jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol, ropa, calzado, sombrerería, metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos y cuero y cuero de imitación y productos de estas materias, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y artículos de guarnicionería, mostrar, exhibir y demostrar los productos antes mencionados para permitir a terceros verlos y comprarlos, servicios de negocios en el contexto de franquicia y explotación de negocios minoristas en el área de los productos antes mencionados, incluyendo organización de negocios, economía de negocios, administración de negocios y otros tales como: consultoría de negocios, propaganda, promoción y publicidad, importación y exportación, todos los servicios antes mencionados entre otros entregados a través de canales electrónicos, incluyendo el internet.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-013377
 [2] Fecha de presentación: 11/04/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AMERICAN AIRLINES, INC.
 [4.1] Domicilio: 4333 AMON CARTER BLVS., FORT WORTH, TEXAS 76155
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 86089457
 [5.1] Fecha: 11/10/2014
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BUSINESS EXTRA

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Promover los productos y servicios de terceros a través de un programa de fidelidad corporativo que ofrece paquetes de descuento y bonos de incentivo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014

[1] Solicitud: 2014-001837
[2] Fecha de presentación: 20/01/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SCOTCH & SODA, B.V.
[4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20-24, 2132 PZ HOOFDDORP.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCOTCH R'BELLE

SCOTCH R'BELLE

[7] Clase Internacional: 18
[8] Protege y distingue:
Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, valijas, baúles, bolsos de viaje, bolsos, maletines, bolsos de mano, bolsos de hombro, bolsas de compra, maletas de viaje, bolsos de deporte, bolsos para compras, bolsos de playa, estuches de belleza (vacíos), mochilas, bolsos, bolsos de compra y bolsos para vestir para viajar, carteras, billeteras y monederos, los productos antes mencionados ya sea o no enteramente o parcialmente elaborados de cuero o cuero de imitación, sombrillas y parasoles.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014

[1] Solicitud: 2014-007338
[2] Fecha de presentación: 03/03/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SCOTCH & SODA, B.V.
[4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20-24, 2132 PZ HOOFDDORP.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 1274475
[5.1] Fecha: 03/09/2013
[5.2] País de Origen: BENELUX
[5.3] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 9
[8] Protege y distingue:
Estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014

1/ Solicitud: 30487-13
2/ Fecha de presentación: 19-08-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: OBVIELINE (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
4.1/ Domicilio: 8 Chemin du Jubin, 69570, Dardilly, FRANCIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANESTHA

ANESTHA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Crema para propósitos médicos y farmacéuticos, crema anestésica, crema anestésica para uso preventivo en tratamiento dermatológicos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-10-2013
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014.

1/ Solicitud: 33354-11
2/ Fecha de presentación: 05-10-2011
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: INDUSTRIAS St. Jack's, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR)
4.1/ Domicilio: Zona Industrial Plan de La Laguna, calle Circunvalación, Polígono B No. 11, antiguo Cuscatlán, EL SALVADOR.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOPIK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Prendas de vestir, especialmente camisas, camisetas, camisolas, pijamas, conjuntos de vestidos, calcetines, pantalones, ropa interior, todo lo anterior para hombres, mujeres y niños, calzado y sombrerería.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-10-11
12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014.

1/ Solicitud: 13376-14
2/ Fecha de presentación: 11-04-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COLOMBINA, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)
4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, COLOMBIA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRIOS

CRIOS

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Alimentos para bebés.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Alvaro Guillermo Aguilar Frenzel.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-2014
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014.

- [1] Solicitud: 2013-016134
[2] Fecha de presentación: 25/04/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ELITE GOLD LTD.

[4.1] Domicilio: PORTCULLIS TRUSTNET CHAMBERS, P.O. BOX 3444, ROAD TOWN, TORTOLA, Islas Vírgenes Británicas.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KOPIKO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Café, bebidas a base de café, bebidas de todo tipo a base de cereal, confites y confitería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de abril del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-007330
[2] Fecha de presentación: 03/03/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SCOTCH & SODA, B.V.

[4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20-24, 2132 PZ HOOFDDORP.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 1274472

[5.1] Fecha: 03/09/2013

[5.2] País de Origen: BENELUX

[5.3] Código País: BX

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCOTCH R'BELLE

SCOTCH R'BELLE

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.

[12] Reservas: La denominación debe verse en su forma conjunta y no separe cada término por si solo.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014

- 1/ Solicitud: 11678-14
2/ Fecha de presentación: 01-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Corporación Industrial del Atlántico, S.A. (Organizada bajo las leyes de Honduras) Globex Alliance, S. de R.L. de C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS).

4.1/ Domicilio: Boulevard del Norte, 100 Mts. al este de Hospital del Valle, contiguo a Planes Médicos, San Pedro Sula, Cortés, Honduras, km. 11, carretera al sur, aldea Tizatillo, Comayagüela, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS/HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JUTIQUE

JUTIQUE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-05-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014.

1/ Solicitud: 6412-14

2/ Fecha de presentación: 24-02-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Productos Lácteos de Centroamerica, S.A. (Organizada bajo las leyes de Guatemala)

4.1/ Domicilio: 46 calle, 21-55, zona 12, Guatemala, GUATEMALA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHITA

CHITA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cerveza, aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Julia R. Mejía

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014.

1/ Solicitud: 43716-13

2/ Fecha de presentación: 10-12-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Transamerica Corporation (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 4333 Edgewood Road NE, Cedar Rapids, Iowa 52499, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRANSAMERICA

TRANSAMERICA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios financieros, específicamente suscripción y distribución de seguros de vida y salud y productos de renta vitalicia, servicios de administración y consultoría de inversiones, servicios de administración, corretaje y distribución de fondos mutuos, servicios de corretaje de valores al por menor, planificación financiera de jubilación, administración de planes de jubilación y pensión y servicios de agencia de seguros y de corretaje.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014

[1] Solicitud: 2014-007328
[2] Fecha de presentación: 03/03/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SCOTCH & SODA, B.V.
[4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20-24, 2132 PZ HOOFDDORP.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 1274476
[5.1] Fecha: 03/09/2013
[5.2] País de Origen: BENELUX
[5.3] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 9
[8] Protege y distingue:
Estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014

1/ Solicitud: 40793-13
2/ Fecha de presentación: 13-11-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TCR IP HOLDINGS, LLC. (Organizada bajo las leyes de Utah)
4.1/ Domicilio: 12278 South Lone Peak Pkwy, Suite 106, Draper, Utah 84020-7685, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE COLOR RUN

THE COLOR RUN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa para uso atlético, específicamente camisas, gorras, sombreros, camisas sudaderas, cintas para el sudor, cintas para la cabeza.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27/05/14
[12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014.

1/ Solicitud: 17450-14
2/ Fecha de presentación: 20-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Diageo Brands B.V. (Organizada bajo las leyes de PAÍSES BAJOS)
4.1/ Domicilio: Molenwerf 10-12, 1014BG Amsterdam, PAÍSES BAJOS
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BUCHANAN'S MASTER

**BUCHANAN'S
MASTER**

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas (excepto cerveza), whisky y bebidas alcohólicas a base de whisky.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26-05-14
[12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014.

1/ Solicitud: 17443-14
2/ Fecha de presentación: 20-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las leyes de Michigan)
4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Concentrados, siropes o polvos usados en las preparaciones de refrescos sin alcohol con sabor a frutas, chocolate o vainilla, agua saborizada, bebidas energéticas, bebidas deportivas, bebidas isotónicas y polvos usados en la preparación de bebidas deportivas isotónicas y bebidas deportivas, bebidas de frutas y zumos de frutas, preparaciones para elaboración de aguas saborizadas o bebidas sin alcohol en la naturaleza de zumos de fruta, ponche, bebidas de frutas no carbonatadas y refrescos no carbonatados, bebidas aromatizadas a base de frutas, proteínas, refrescos (cordial), azúcar y otros nutrientes líquidos, a saber, bebidas con proteína para uso como un relleno de alimentos y no para uso como sustituto de comida, bebidas de belleza, a saber, zumos de fruta y bebidas energéticas con complementos alimenticios.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26/05/14
[12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014.

1/ Solicitud: 17449-14
2/ Fecha de presentación: 20-05-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Richter Gedeon Nyrt. (Organizada bajo las leyes de HUNGRÍA)
4.1/ Domicilio: 1103 Budapest, Gyömrői út 19-21, HUNGRÍA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HUNGRÍA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SIBILLA

SIBILLA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-05-2014
[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 15 y 30 J. 2014.

1/ No. solicitud: 19901-14
2/ Fecha de presentación: 05-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Grupo SP
4.1/ Domicilio: Colonia San Miguel, carretera salida a Tegucigalpa, atrás de Autorrepuestos Alonzo Comayagua, Comayagua.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Pinturas COLYBRI y Logo



6.2/ Reivindicaciones:
Se debe proteger el nombre de la marca COLYBRI y el LOGO que es un Colibrí.
7/ Clase Internacional: 02
8/ Protege y distingue:
Colores, barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas, pinturas acrílicas, pinturas vinílicas, resanador automotriz.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JULIO CESAR MATUTEARITA
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-06-14
12/ Reservas: No se protege la denominación "Dale color y brillo a tu vida".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ No. solicitud: 19233-14
2/ Fecha de presentación: 02-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GERMAN EDGARDO LEITZELAR HERNÁNDEZ
4.1/ Domicilio: Colonia América, avenida Independencia, primera calle, casa número 3, teléfono 22340992.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TAX & LABOR y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional:
8/ Protege y distingue:
Servicios jurídicos, servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas, servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: GABRIELA MARÍA MEJÍA VELÁSQUEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ No. solicitud: 20130-14
2/ Fecha de presentación: 09-06-2014
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Grupo SP S. de R.L.
4.1/ Domicilio: Colonia San Miguel, carretera salida a Tegucigalpa, atrás de Autorrepuestos Alonzo Comayagua, Comayagua.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Grupo Sierra



6.2/ Reivindicaciones:
Se protege solamente la parte denominativa del NC Grupo Sierra.
7/ Clase Internacional:
8/ Protege y distingue:
Fabricación y venta de pinturas acrílicas y vinílicas, resanador de vehículos y diluyentes.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JULIO CESAR MATUTE
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ No. solicitud: 18467-14
2/ Fecha de presentación: 27-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA.
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DRODIFARMA, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS HONDURAS.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TADAMOR y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
DISEÑO Y ETIQUETA
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Producto farmacéutico (medicamento).
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOAQUÍN ROBERTO MARQUEZ VÁSQUEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-05-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ No. solicitud: 16715-14
2/ Fecha de presentación: 14-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: MACRIS, S. DE R.L.
4.1/ Domicilio: Colonia El Sitio, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MACRIS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: REYNALDO BARAHONA LIZARDO
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: MERCEDES MARGARITA BARAHONA VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/14
12/ Reservas: NO SE DA EXCLUSIVIDAD SOBRE LA PALABRA "KINDERGARTEN".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ No. solicitud: 15395-14
2/ Fecha de presentación: 05-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Laboratorios Químico Farmacéuticos de Honduras, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DIFENIL

DIFENIL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: MERCEDES MARGARITA BARAHONA VALLADARES
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/05/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ No. solicitud: 17685-14
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Laboratorios Químico Farmacéuticos de Honduras, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PROSTACAP

PROSTACAP

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: MERCEDES MARGARITA BARAHONA VALLADARES
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/05/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ No. solicitud: 16714-14
2/ Fecha de presentación: 14-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: ANDREA VICTORIA HANDAL CANAHUATI
4.1/ Domicilio: Km. 1 carretera a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Cortés.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SOBRE MESA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
No se reivindica "Café y Cocina Artesanal" que aparece en la etiqueta.
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: MERCEDES MARGARITA BARAHONA VALLADARES
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ No. solicitud: 12751-2014
2/ Fecha de presentación: 08-04-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: HONDUMEDIA, S. DE R.L. DE C.V.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, CENTROAMERICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: "VKALL" ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telecomunicaciones
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LILIANA SALAVARRÍA CASTELLANOS.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-06-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ No. solicitud: 12750-2014
2/ Fecha de presentación: 08-04-2014
3/ Solicitud de registro de: SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: HONDUMEDIA, S. DE R.L. DE C.V.
4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS, CENTROAMERICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: "VCALL" ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Telefonía.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: LILIANA SALAVARRÍA CASTELLANOS.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-007322
- [2] Fecha de presentación: 03/03/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MOLINOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: BARRIO LA GUARDIA, 3 AVENIDA, 28-29, CALLE S.O. SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VOLCAFINO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: REINA ISABEL MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

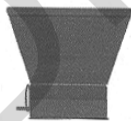
- [11] Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2014.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-007323
- [2] Fecha de presentación: 03/03/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MOLINOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: BARRIO LA GUARDIA, 3 AVENIDA, 28-29, CALLE S.O. SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SAN NICOLAS GENUINO Y DISEÑO

San Nicolás Genuino



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: REINA ISABEL MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2014.
- [12] Reservas: No se protege la palabra genuino.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-007324
- [2] Fecha de presentación: 03/03/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MOLINOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: BARRIO LA GUARDIA, 3 AVENIDA, 28-29, CALLE S.O. SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SAN ANDRES GENUINO Y DISEÑO

San Andres Genuino



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: REINA ISABEL MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2014.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-007325
- [2] Fecha de presentación: 03/03/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MOLINOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: BARRIO LA GUARDIA, 3 AVENIDA, 28-29, CALLE S.O. SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SANTA ELENA PREMIUM Y DISEÑO

Santa Elena Premium



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: REINA ISABEL MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2014.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-004418
 [2] Fecha de presentación: 07/02/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PT. INDUSTRI KARET DELI.
 [4.1] Domicilio: JIN KOM. L. YOS SUDARSO KM. 8, 3 MEDAN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: INDONESIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DELI TIRE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Neumáticos y cámaras de aire para vehículos, a saber bicicletas, velomotores, patinetes, go-carts de cuatro ruedas, karts de carrera, coches de golf, carretillas de mano, cortadoras de césped (vehículos), cortadoras de jardín (vehículos), vehículos todo terreno (atvs), vehículos utilitarios, coches de pasajeros, camiones livianos, camiones ultra livianos, camiones y autobuses, implementos industriales y agrícolas, en concreto tractores, vagonetas elevadoras, remolques, neumáticos y cámaras para vehículos, en concreto, sillas de ruedas, carretillas, neumáticos, y cámaras radiales para vehículos, en concreto motocicletas, tractores para la agricultura, vehículos de todo terreno (atvs), trailers, vehículos de pasajeros, vehículos de motor, neumáticos para vehículos de motor comerciales, en concreto camionetas, carritos de carreras (karts), camionetas pick up, furgonetas carretillas elevadoras, carretillas de mano, camiones ligeros, camiones ultra ligeros, camiones y autobuses..

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-007329
 [2] Fecha de presentación: 03/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SCOTCH & SODA B.V.
 [4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20 - 24, 2132 PZ HOOFDDORP.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 1274476
 [5.1] Fecha: 03/09/2013
 [5.2] País de Origen: BENELUX
 [5.3] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de tiendas minoristas en el área de jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol, ropa, calzado, sombrerería, metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos y cuero y cuero de

imitación y productos de estas materias, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y artículos de guarnicionería, mostrar, exhibir y demostrar los productos antes mencionados para permitir a terceros verlos y comprarlos, servicios de negocios en el contexto de franquicia y explotación de negocios minoristas en el área de los productos antes mencionados, incluyendo organización de negocios, economía de negocios, administración de negocios y otros tales como: consultoría de negocios, propaganda, promoción y publicidad importación y exportación, todos los servicios antes mencionados entre otros entregados a través de canales electrónicos, incluyendo el internet,

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-007331
 [2] Fecha de presentación: 03/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SCOTCH & SODA B.V.
 [4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20 - 24, 2132 PZ HOOFDDORP
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 1274472
 [5.1] Fecha: 03/09/2013
 [5.2] País de Origen: BENELUX
 [5.3] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SCOTCH R'BELLE

SCOTCH R'BELLE

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de tiendas minoristas en el área de jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol, ropa, calzado, sombrerería, metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos y cuero y cuero de imitación y productos de estas materias, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y artículos de guarnicionería, mostrar, exhibir y demostrar los productos antes mencionados para permitir a terceros verlos y comprarlos, servicios de negocios en el contexto de franquicia y explotación de negocios minoristas en el área de los productos antes mencionados, incluyendo organización de negocios, economía de negocios, administración de negocios y otros tales como: consultoría de negocios, propaganda, promoción y publicidad, importación y exportación, todos los servicios antes mencionados entre otros entregados a través de canales electrónicos, incluyendo el internet.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: La denominación debe verse en su forma conjunta y no separe cada término por sí solo.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-009755
 [2] Fecha de presentación: 18/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES ALEXA
 [4.1] Domicilio: POTRERILLOS, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALEXA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para hacer bebidas, bebidas a base de frutas y jugos de frutas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: IRIS MARIEL BUDE GARCÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No se protege la palabra "ALIMENTOS".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-016841
 [2] Fecha de presentación: 15/05/2014
 [3] Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JIRETH DELICIAS ALIMENTARIAS
 [4.1] Domicilio: SANTA ROSA DE COPÁN, COPÁN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMBLEMA



- [7] Clase Internacional: 0
 Elaboración, venta, exportación y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, postres, golosinas y productos gastronómicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ROCIO ELVIR DÍAZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-017986
 [2] Fecha de presentación: 22/05/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BUG BAND Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, materiales para apósitos, material para empastar los

- dientes y para improntes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LILIAN SIWADY SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-009756
 [2] Fecha de presentación: 18/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES ALEXA
 [4.1] Domicilio: POTRERILLOS, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALEXA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Arroz, especias, condimentos, salsas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: IRIS MARIEL BUDE GARCÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

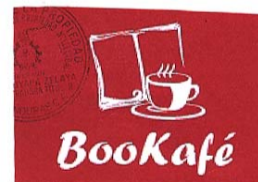
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: Se protege únicamente los productos admitidos en la limitación de fecha 21/04/2014. No se da exclusividad sobre la palabra ALIMENTOS, que aparece incluida en la etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- 1/ No. solicitud: 19981-14
 2/ Fecha de presentación: 06-06-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CENTURY INTERNATIONAL CORPORATION CI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen: HONDURAS
 5.3/ Código País: HN
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BOOKAFE y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: EMERITA LILIBETH VALLECILLO ARITA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-06-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-017826
 [2] Fecha de presentación: 21/05/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BENEFICIO DE GRANOS MATURAVE, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 15, CARRETERA A OLANCHO ALDEA LAS FLORES.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA CAPITALINA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue: Harina de maíz.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: NANCY ADRIANA FLORES HERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2014.
 [12] Reservas: Harina de maíz La Capitalina.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2014

- 1/ No. solicitud: 21691-14
 2/ Fecha de presentación: 20-06-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA PETARHO, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: COMAYAGÜELA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FANCY COLOR Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue: Jabones, detergentes en polvo y líquido.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ MANUEL ACOSTA GUILLÉN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30/06/14
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARADALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2014

- 1/ No. solicitud: 21378-14
 2/ Fecha de presentación: 18-06-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA PETARHO, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: COMAYAGÜELA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FANCY QUALITY Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue: Azúcar, arroz, harinas y preparaciones hechas de cereales, confitería, vinagre.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ MANUEL ACOSTA GUILLÉN
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30-06-2014
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2014

- 1/ Solicitud: 9456-14
 2/ Fecha de presentación: 14-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GUSTAVO ADOLFO GUILLÉN LÓPEZ
 4.1/ Domicilio: STARA HUT, REPÚBLICA CHECA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA CHECA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CATRACHO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue: Tabaco, artículos para fumadores, cerillas.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: AZALIA CAROLINA GUILLÉN ROSALES.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26-03-2014
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J. 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 21505-14
2/ Fecha de presentación: 19-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SAMUEL KONTOROVSKY CASTILLO (Organizada bajo las leyes de Honduras)
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AMPM

AMPM

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 10416-14
2/ Fecha de presentación: 24-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Brake Parts Inc LLC (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 4400 Prime Parkway, McHenry, Illinois 60050, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 86073244
5.1/ Fecha: 24/09/2013
5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ELEMENT3

ELEMENT3

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Partes de frenos de vehículos terrestres, principalmente, bombas de freno, embragues, tambores de freno, cilindros de freno, pastillas de freno, zapatas de freno para vehículos, rotores de freno, pinzas de freno, discos de freno, líneas de freno para vehículos, forros de freno, equipo de freno para vehículos, sistemas de frenado para vehículos, cilindros de rueda, mangueras de freno, cables de freno y de embrague, discos de fricción, amortiguadores de fricción, placas separadoras.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 13580-14
2/ Fecha de presentación: 21-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Diageo Brasil Ltda. (Organizada bajo las leyes de Brasil)
4.1/ Domicilio: Rua Olimpíadas, 205, 11th floor, Vila Olímpia, São Paulo - Sp, CEP, 04551-000, Brasil
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YPIOCA

YPIOCA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas (excepto cerveza)
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 4251-14
2/ Fecha de presentación: 06-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Moshay, Inc. (Organizada bajo las leyes de California)
4.1/ Domicilio: 6199 Malburg Way, Vernon, CA 90058, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: A4

A4

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 18
8/ Protege y distingue:
Bolsas de lona, bolsas atléticas, bolsones, mochilas, bandoleras, bolsos de noche, equipaje de mano y maletas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 19919-14
2/ Fecha de presentación: 06-06-14
3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO KARIM'S, S.A. (Organizada bajo las leyes de Honduras)
4.1/ Domicilio: Kilómetro 2 carretera a Armenta, Zona Libre Altia Business Park, Honduras.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EMBLEMA

 **ALTIA**
SMART CITY

6.2/ Reivindicaciones:
No se protege "Altia Smart City"
7/ Clase Internacional: 0
8/ Protege y distingue:
Parque tecnológico y de negocios, ciudad inteligente, dedicada a ser sede de las principales industrias de IT y de servicios, como lo son call centers, BPO's y ITO's y oficinas corporativas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 18721-14
2/ Fecha de presentación: 28-05-14
3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de México)
4.1/ Domicilio: Av. España 1840, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco C.P. 44190, México.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LOGRANDO MIRADAS CON VIDAS

LOGRANDO
MIRADAS CON VIDAS

6.2/ Reivindicaciones:
Para usarse con la marca PISA Y DISEÑO, en clase 44 que estamos presentando simultáneamente, solicitud N. 2014-18720
7/ Clase Internacional: 44
8/ Protege y distingue:
Servicios médicos, servicios veterinarios, tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 21157-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Soluciones para lentes de contacto.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 21156-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

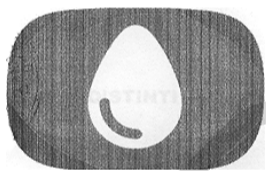
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones oftálmicas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 7720-14
2/ Fecha de presentación: 05-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

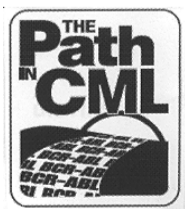
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: THE Path IN CML y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:
Servicios educativos, especialmente proporcionando clases, seminarios, conferencias en vivo y en línea, talleres en el campo del diagnóstico y tratamiento del cáncer y materiales educativos distribuidos en relación con ello, proporcionando un sitio web y aplicaciones de escritorio y aplicaciones descargables para dispositivos de comunicaciones móviles con información educativa en el campo del diagnóstico y tratamiento del cáncer.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 21155-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Suplementos dietéticos y nutricionales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-015461
[2] Fecha de presentación: 05/05/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: PLUMLATAM HOLDING, APS.
[4.1] Domicilio: C/O EAST ASIATIC HOUSE, INDIKAJ 20, DK-21000 COPENHAGEN, DINAMARCA
[4.2] Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLUMROSE JAMÓN ENDIABLADO Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29
[8] Protege y distingue:
Productos alimenticios cárnicos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de junio del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-031901
[2] Fecha de presentación: 29/08/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: NEXT UNIVERSITY, INC.
[4.1] Domicilio: 125 OCEAN DR. L204, MIAMI BEACH, FL 33139.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 86/000, 380
[5.1] Fecha: 02/07/2013
[5.2] País de Origen: Estados Unidos de América
[5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEXT UNIVERSITY

NEXT UNIVERSITY

[7] Clase Internacional: 42
[8] Protege y distingue:
Servicios informáticos, principalmente proporcionar una plataforma interactiva con tecnología que permite a los estudiantes e instructores de la universidad, clases de educación de postgrado y profesionales para acceder, utilizar y participar en seminarios en línea y el aprendizaje a distancia, cursos, conferencias, instrucciones y programas, creación de una de comunidad online para estudiantes e instructores de la universidad, educación de postgrado y profesionales, proporcionar una plataforma en línea para que los usuarios puedan comunicarse, participar en cursos como estudiantes o instructores, participar en las discusiones, formar comunidades virtuales, participar en redes sociales y compartir texto, imágenes, video, datos de audio y otros datos, todos para fines de la universidad, educación de postgrado y profesional, formación continua, acreditación, formación empresarial y profesional y desarrollo personal, establecimiento, desarrollo y operación de un sistema de gestión de aprendizaje en línea que ofrece la tecnología para agregar contenido del curso, materiales de estudio y herramientas de aprendizaje, gestión y seguimiento de las tareas del curso, lecciones, rendimiento de los estudiantes y otros datos del curso, establecimiento, desarrollo y operación de una plataforma en línea con tecnología que permite a las instituciones educativas asociadas a ofrecer seminarios de aprendizaje en línea de educación a distancia, cursos, conferencias, instrucciones y programas en la universidad, niveles de postgrado y profesionales.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 1734-14
2/ Fecha de presentación: 17-01-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Amazon Technologies, Inc.
4.1/ Domicilio: 8329 West Sunset Road, Suite 200, Las Vegas, NV 89113, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: KINDLE

KINDLE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, agrupamiento, en beneficio de terceros, de dispositivos electrónicos portátiles y de mano para la transmisión, almacenamiento, manipulación, grabación y revisión de textos, imágenes, audio, video y datos, incluyendo a través de redes globales de computadoras, redes inalámbricas y redes de comunicaciones electrónicas, computadoras, computadoras tablet, lectores de libros electrónicos, reproductores de audio y video, organizadores personales electrónicos, asistentes personales digitales y dispositivos de sistemas de posicionamiento global y sus partes y accesorios electrónicos y mecánicos, equipos (hardware) y software de computadoras, monitores, pantallas, alambres, cables, módems, impresoras, unidades de disco, adaptadores, tarjetas adaptadoras, conectores de cable, conectores enchufables, conectores de energía eléctrica, estaciones de acoplamiento y unidades, cargadores de batería, cajas para batería, tarjetas de memoria y lectores de tarjetas de memoria, auriculares y audífonos, altoparlantes, micrófonos, y auriculares, estuches, fundas y soportes para dispositivos electrónicos portátiles y de mano y computadoras, controles remotos para dispositivos electrónicos portátiles y de mano y computadoras, publicaciones impresas, publicaciones periódicas, libros, revistas, boletines, brochures, folletos, panfletos, manuales, diarios, catálogos y autoadhesivos, unidades de mano para operar juegos electrónicos, juegos y aparatos electrónicos de mano, juegos, juegos electrónicos y juegos de video (excepto su transporte), para que los consumidores puedan examinarlos y comprarlos a su conveniencia, este servicio puede ser prestado, en línea o no, por comercios minoristas, suministro de directorios de información comercial en línea, diseminación de publicidad para terceros a través de redes de comunicaciones electrónicas en línea, suministro de guías publicitarias en línea investigables que ofrecen productos y servicios de terceros, servicios de manejo de bases de datos computarizadas, servicios de pedidos en línea.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27/05/14
[12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 1738-14
2/ Fecha de presentación: 17-01-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Amazon Technologies, Inc.
4.1/ Domicilio: 8329 West Sunset Road, Suite 200, Las Vegas, NV 89113, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: KINDLE

KINDLE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 45
8/ Protege y distingue:
Servicios de presentación, de establecimiento de relaciones personales y establecimiento de redes de contactos sociales suministrados a través de redes mundiales informáticas de comunicación u otras redes de computadoras o de comunicaciones, servicios de citas, servicios de establecimiento de redes de contactos sociales en línea, a saber, facilitación de presentaciones o interacciones sociales entre personas, servicios de establecimiento de redes de contactos sociales en línea diseñados para personas con deseos comunes para encontrar a otras personas con intereses similares, suministro de bases de datos de computadoras en línea y bases de datos investigables en línea en el campo del establecimiento de redes de contactos sociales, suministro de sitios web de establecimiento de redes de contactos sociales para fines de entretenimiento, suministro de bases de datos investigables en el campo del establecimiento de redes de contactos sociales, servicios de establecimiento de redes de contactos sociales en línea, suministro de sitios web con fines de establecimiento de redes de contactos sociales, suministro de bases de datos de computadoras en línea y bases de datos investigables en línea en el campo del establecimiento de redes de contactos sociales, suministro de información en el campo del establecimiento de redes de contactos sociales, suministro de información en el campo de genealogía.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26-05-2014
[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 17645-14
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Tensar International Corporation
4.1/ Domicilio: 2500 Northwinds Parkway, Suite 500, Alpharetta, Georgia 30009, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 86/215,417
5.1/ Fecha: 08 Mar. 2014
5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TX190L

TX190L

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Malla de refuerzo de suelos y malla hecha de plástico para la estabilización del suelo, malla plástica para el control de la erosión, esteras y láminas, no metálicas, malla plástica de construcción y película de plástico para su uso en la ingeniería civil, para los efectos de drenaje, estabilización de inclinaciones, recultivación, soporte para plantas, absorción, filtración, separación, estabilización y refuerzo del suelo, para uso en relación con la construcción de carreteras, construcción del ferrocarril, construcción de túneles, construcción de vías de agua, construcción de pistas, construcción de diques y construcción de obras públicas, de viveros, invernaderos y jardinería, cercas, jaulas y encerrar campos y pastos de ganado y construcción de estructuras de ingeniería civil.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29/05/14
[12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 18977-14
2/ Fecha de presentación: 29-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Parfums Christian Dior, S.A. (Organizada bajo las leyes de Francia)

4.1/ Domicilio: 33, Avenida Hoche, París 75008, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: J'ADORE

J'ADORE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Perfumes, productos de perfumería, agua de perfume, agua de tocador, agua de colonia, extractos de perfumes, leche perfumada para el cuerpo, aceites corporales y lociones corporales, loción perfumada para el cuerpo y gelatina para el baño, lociones y gelatinas perfumadas para el baño, jabones, champú perfumado, productos de maquillaje para la cara, los ojos, los labios, productos cosméticos para las uñas y para el cuidado de las uñas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-06-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 19429-14

2/ Fecha de presentación: 03-06-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: WHIRPOOL PROPERTIES, INC. (Organizada bajo las leyes de Michigan)

4.1/ Domicilio: 500 Renaissance Drive, Suite 101, St. Josep, Michigan 49085, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: MICHIGAN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KITCHENAID

KITCHENAID

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-06-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 8212-14
2/ Fecha de presentación: 10-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SAINT-GOBAIN WEBER (Organizada bajo las leyes de Francia)

4.1/ Domicilio: Rue de Brie, 77170 Servon, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para la construcción y la industria de la ingeniería civil, aditivos y mezclas para concreto y argamasa, pegamentos usados en la industria, incluyendo pegamentos para la colocación de azulejos y material de construcción, resinas artificiales en bruto.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 2014-9500

2/ Fecha de presentación: 17-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de Alemania)

4.1/ Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 30 2013 006 516-6/07

5.1/ Fecha: 19/09/2013

5.2/ País de Origen: Alemania

5.3/ Código País: DE

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Hybritec

Hybritec

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos, dispositivos y máquinas para el tratamiento de aire, incluyendo para la climatización de aire comprimido, principalmente para la separación y disposición de contaminación sólida y/o líquida del aire comprimido, instalaciones de filtros de aire, aparatos de purificación del aire y máquinas de purificación del aire, secadores de aire, incluyendo secadores de aire comprimido, secadores de desecación (absorción), secadores de refrigeración, secadores de membrana, aparatos de secado e instalaciones de secado, dispositivos de secado, aparatos de refrigeración, máquinas de refrigeración e instalaciones de refrigeración, dispositivos para enfriar el aire, enfriadores de aire, incluyendo enfriadores de aire comprimido, desagüe de condensado para aplicaciones de aire comprimido [partes de dispositivos de refrigeración], intercambiadores térmicos, incluidos en esta clase, aparatos y máquinas para el tratamiento de agua condensada por medio de purificación y/o filtración, filtros de aire para el enfriamiento del aire, filtros [partes de instalaciones domésticas o industriales], sistemas de filtro, incluyendo instalaciones de filtros de aire, filtros de aire comprimido, filtros de polvo para usar en instalaciones de aire comprimido, lámparas de purificación de aire que tienen un efecto germicida, aparatos y dispositivos para la esterilización del aire, accesorios de regulación y seguridad para dispositivos de gas, grifos para tuberías, accesorios de seguridad para compresores, específicamente interruptores de protección, interruptores de presión, reservas de aire comprimido, que sean partes de los productos antes mencionados, partes para todos los productos antes mencionados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

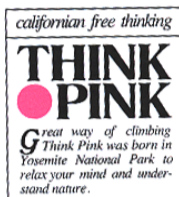
11/ Fecha de emisión: 03-06-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2013-012542
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MAN SOCKS ITALIA, S.R.L.
 [4.1] Domicilio: VIA MAZZINI, 105, 46043 CASTIGLIONE DELLE STIVIERE (MN).
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THINK PINK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de diciembre del año 2013.
 [12] Reservas: Se protege únicamente THINK PINK Y DISEÑO, con reivindicación de los colores negro, rosado y blanco. No se protege las frases o palabras inglés contenida en la etiqueta

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2014-017649
 [2] Fecha de presentación: 21/05/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TENSAR INTERNATIONAL CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 2500 NORTHWINDS PARKWAY, SUITE 500, ALPHARETTA, GEORGIA 30009.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 86/215,430
 [5] Fecha: 08 Mar. 2014
 [5] País Origen: USA
 [5] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TX5

TX5

- [7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Malla de refuerzo de suelos y malla hecha de plástico para la estabilización del suelo, malla plástica para el control de la erosión, esteras y láminas, no metálicos, malla plástica de construcción y película de plástico para su uso en la ingeniería civil, para los efectos de drenaje, estabilización de inclinaciones, recultivación, soporte para plantas, absorción, filtración, separación, estabilización y refuerzo del suelo, para uso en relación con la construcción de carreteras, construcción del ferrocarril, construcción de túneles, construcción de vías de agua, construcción de pistas, construcción de diques y construcción de obras públicas, de viveros, invernaderos y jardinería, cercas, jaulas y encerrar campos y pastos de ganado y construcción de estructuras de ingeniería civil.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2014-003615
 [2] Fecha de presentación: 31/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY
 [4.1] Domicilio: 12, HEOLLEUNG-RO, SEOCHO-GU, SEOUL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE KOREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRAND i10

GRAND i10

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Automóviles, turismos, furgonetas, camiones ligeros, camión de reparto, autobuses, coches de carreras, vehículos

- refrigerados, automóviles deportivos, tractores para uso agrícola, partes y accesorios para automóviles, amortiguadores para automóviles, frenos para vehículos, engranajes de cambio de velocidad para vehículos terrestres, motores para vehículos terrestres, neumáticos para automóviles, sillas de ruedas, paracaídas, buques [barcos y buques], aviones, locomotoras, motocicletas, bicicletas, cochecitos de bebé.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de junio del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2014-017647
 [2] Fecha de presentación: 21/05/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TENSAR INTERNATIONAL CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 2500 NORTHWINDS PARKWAY, SUITE 500, ALPHARETTA, GEORGIA 30009.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 86/215,425
 [5] Fecha: 08 Mar. 2014
 [5] País Origen: USA
 [5] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TX140

TX140

- [7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Malla de refuerzo de suelos y malla hecha de plástico para la estabilización del suelo, malla plástica para el control de la erosión, esteras y láminas, no metálicos, malla plástica de construcción y película de plástico para su uso en la ingeniería civil, para los efectos de drenaje, estabilización de inclinaciones, recultivación, soporte para plantas, absorción, filtración, separación, estabilización y refuerzo del suelo, para uso en relación con la construcción de carreteras, construcción del ferrocarril, construcción de túneles, construcción de vías de agua, construcción de pistas, construcción de diques y construcción de obras públicas, de viveros, invernaderos y jardinería, cercas, jaulas y encerrar campos y pastos de ganado, y construcción de estructuras de ingeniería civil.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- 1/ No. solicitud: 14/14065
 2/ Fecha de presentación: 22/04/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUÍMICOS Y LUBRICANTES, S.A.
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CorreXion y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28/04/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 2014-22993
2/ Fecha de presentación: 02-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: POWER TO YOUR MOUTH

POWER TO YOUR MOUTH

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Lavado y enjuague bucal medicado.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/07/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 22994-14
2/ Fecha de presentación: 02-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: POWER TO YOUR MOUTH

POWER TO YOUR MOUTH

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:
Hilo dental, portador de hilo dental.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/07/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 21277-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PIGEON CORPORATION
4.1/ Domicilio: 4-4, Nihonbashi Hisamatsu-cho, Chou-ku, Tokyo, Japón.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SofTouch

SofTouch

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:

Termómetros clínicos, espejos para dentistas, aparato de Roentgen para uso médico, extractores de pezón, protectores de pezón, tazas para alimentación de un medicamento líquido, hoja de incontinencia, chupetes, mordedor, anillos de dentición, biberones (botella del bebé), cierres de biberones, tetinas, extractores de leche, anticonceptivos, no químicos, pechos artificiales, vendajes [elásticos], materiales de sutura.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 23170-14
2/ Fecha de presentación: 02-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT
4.1/ Domicilio: D-38436 Wolfsburg, DE-Alemania.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: I-MOTION

I-MOTION

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Dispositivos de transmisión y engranajes.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-020413
[2] Fecha de presentación: 27/05/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: DEPUY SYNTHES, INC.
[4.1] Domicilio: 700 ORTHOPAEDIC DRIVE, WARSAW, INDIANA 46581, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: INTUITION SOLO

INTUITION SOLO

[7] Clase Internacional: 10
[8] Protege y distingue:
Instrumentos quirúrgicos para uso en cirugía de reemplazo articular de rodilla.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de julio del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-007336
[2] Fecha de presentación: 03/03/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SCOTH & SODA B.V.
[4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20 - 24, 2132 PZ HOOFDDORP.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 1274478
[5] Fecha: 03/09/2013
[5] País de Origen: BENELUX
[5] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMSTERDAMS BLAUW

AMSTERDAMS BLAUW

[7] Clase Internacional: 9
[8] Protege y distingue:
Estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 10125-14
2/ Fecha de presentación: 20-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PETRÓLEOS DE PORTUGAL - PETROGAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de PORTUGAL)
4.1/ Domicilio: RUA TOMÁS DA FONSECA, TORRE C., EDIFICIO GALP, 1600-209 LISBOA, PORTUGAL.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GALP TRANSVEX (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 4
8/ Protege y distingue:
Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas de iluminación.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/06/14
[12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-007337
[2] Fecha de presentación: 03/03/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SCOTCH & SODA B.V.
[4.1] Domicilio: JACOBUS SPIJKERDREEF 20 - 24, 2132 PZ HOOFDDORP.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 1274478
[5.1] Fecha: 03/09/2013
[5.2] País de Origen: BENELUX
[5.3] Código País: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMSTERDAMS BLAUW

AMSTERDAMS BLAUW

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Servicios de tiendas minoristas en el área de jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol, ropa, calzado, sombrerería, metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos y cuero y cuero de imitación y productos de estas materias, pieles de animales, baules y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y artículos de guarnicionería, mostrar, exhibir y demostrar los productos antes mencionados para permitir a terceros verlos y comprarlos, servicios de negocios en el contexto de franquicia y explotación de negocios minoristas en el área de los productos antes mencionados, incluyendo organización de negocios, economía de negocios, administración de negocios y otros tales como consultoría de negocios, propaganda, promoción y publicidad, importación y exportación, todos los servicios antes mencionados entre otros entregados a través de canales electrónicos, incluyendo el internet.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 10124-14
2/ Fecha de presentación: 20-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PETRÓLEOS DE PORTUGAL - PETROGAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de PORTUGAL)
4.1/ Domicilio: RUA TOMÁS DA FONSECA, TORRE C., EDIFICIO GALP, 1600-209 LISBOA, PORTUGAL.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GALP TRANSOIL (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 4
8/ Protege y distingue:
Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, composiciones para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas de iluminación.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24/06/14
[12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 14550-14

2/ Fecha de presentación: 25-04-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LG Electronics Inc.

4.1/ Domicilio: 128, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu, Seoul, 150-721, Corea.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: República de Corea

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: Apprende y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Teléfonos móviles; aparatos de televisión; monitores para computadoras; ordenadores Lap Top; ordenadores; reproductores de disco versátil digital (DVD); unidades de disco duro portátiles; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; software de aplicaciones informáticas para teléfonos móviles; receptores de audio, impresoras de color; computadoras de la tableta; decodificadores; mouse para computadoras; cámaras; ordenador portátil; teléfonos inteligentes que caben en la cara del usuario en forma de anteojos; pulseras adaptados o conformados para contener o adjuntar a reproductores de medios electrónicos digitales de mano; software de ordenador para la comunicación inalámbrica de datos para la recepción, procesamiento, transmisión y visualización de la información relativa a la aptitud, grasa corporal, índice de masa corporal; dispositivos personales portátiles para grabar, organizar, transmitir, manipular, revisar y recibir mensajes de texto, datos, imágenes y archivos de audio relacionados con la salud y el bienestar; escáneres; proyectores; red de monitoreo de cámaras de vigilancia; señalización digital; altavoces de coche; unidades de hardware USB; reproductores de audio MPEG Layer- 3 (MP3); aparatos telefónicos; aparatos telefónicos inalámbricos; aparatos de comunicación portátil principalmente teléfonos, walkie – talkies, teléfonos satelitales, asistentes personales digitales y reproductores multimedia portátiles; controles remotos de televisión; receptores de radiodifusión media (DMB); auriculares para teléfonos móviles; cargadores portátiles para baterías de teléfonos móviles y baterías de cámaras digitales; álbumes de fotos electrónicos; marcos digitales para la visualización de fotografías digitales, clips de vídeo y música; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes para su uso en las telecomunicaciones; aparatos e instrumentos de audio eléctrico y visual; software de aplicaciones informáticas para refrigeradoras; software de aplicaciones informáticas para software de aplicación personal para refrigeradoras; software de aplicaciones informáticas para lavadoras de ropa; software de aplicaciones informáticas para aspiradoras; software de aplicaciones informáticas para lavavajillas; software de aplicaciones informáticas para hornos; software de aplicaciones

informáticas para hornos de microondas; software de aplicaciones informáticas para la gestión de las máquinas de la ropa; software de aplicaciones informáticas para purificadores de aire, software de aplicaciones informáticas para purificadores de agua; reproductores de discos versátiles digitales para cine en casa; altavoces de audio para cine en casa; audiovideo (AV) receptores para cine en casa; proyectores multimedia para cine en casa; circuitos integrados; sistema de cobro electrónico de peajes; terminales electrónicas equipadas en vehículos para transacciones comerciales electrónicas; circuito cerrado de televisión (CCTV); impresoras térmicas; impresoras láser; impresoras de inyección de tinta; programas informáticos grabados; programas de ordenador descargables; cámaras para computadora personal (PC); grabadoras digitales de voz; videograbadoras; monitores de red en la naturaleza del hardware del servidor de acceso a la red; software informático para educación; blocs de notas electrónicos (E -Note); computadoras de mesa electrónica interactiva; archivos accesibles a través de Internet de imágenes descargables; publicaciones electrónicas descargables en la naturaleza de revistas, periódicos, libros, manuales en el campo de la electrónica; sistema de videoconferencia; monitores de computadora para videoconferencia; cámaras para videoconferencia; altavoces para videoconferencia; gafas tridimensionales para receptores de televisión; chips de DNA; dispensadores de dosificación; tubos capilares; aparatos oxígeno transvasin; incubadoras para el cultivo bacteriano; tubos de ensayo, aparatos de análisis de alimentos; aparatos e instrumentos de laboratorio de física y química; aparatos e instrumentos para física; aparatos cromatografía para cromatografía automática; agitadores magnéticos; pipetas; aparatos e instrumentos químicos; software de ordenador para fines de dosimetría en el campo de la radioterapia; software de análisis informático para uso médico, biochips; chips de células; aparato de pruebas con el uso de chips de celulares, no para uso médico, aparatos de análisis con el uso de chips de celulares para laboratorios, chips de diagnóstico para uso farmacéutico o la medicina; software de ordenador para enfermedades de diagnóstico para uso médico; software informático para carta electrónica con fines médicos; sintonizadores de radiodifusión de carro; reproductores de casetes para carro.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 21183-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Industrias Alimenticias Kern's y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones (Organizada bajo las leyes de Guatemala)
4.1/ Domicilio: Kilómetro 6.5 Carretera al Atlántico, Zona 18, Guatemala, Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MILENIA

MILENIA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 11331-14
2/ Fecha de presentación: 28-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: KAESER KOMPRESSOREN SE (Organizada bajo las leyes de Alemania)
4.1/ Domicilio: Carl-Kaesar-Str. 26, 96450 Coburg, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 30 2013 006 854.8/07
5.1/ Fecha: 02/10/2013
5.2/ País de Origen: Alemania
5.3/ Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: KAESER COMPRESORES (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
No se protege la palabra "Compresores"
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Servicios de formación y mayor formación de ingenieros, incluyendo en el área de aire comprimido, compresores y aplicaciones de aire comprimido, servicios de educación, provisión de formación, producción de películas, organización y conducción de conferencias y seminarios.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-06-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ No. solicitud: 12932-14
2/ Fecha de presentación: 09-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Avent, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 6620 S. Memorial Place, Suite 100, Tucson, Arizona 85756, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/Distintivo: HALYARD

HALYARD

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos médicos para usar en cirugía; aparatos e instrumentos médicos y quirúrgicos, específicamente bandejas de paracentesis y componentes para los mismos; cepillos de fregado quirúrgicos; instrumentos y cables médicos para usar en ablación por radiofrecuencia; instrumentos quirúrgicos para usar en el sistema musculoesquelético, específicamente cánulas, sondas y fundas, y componentes enfriados por agua, específicamente sondas, dispositivos introductores, buretas y dispositivos de medición y posicionamiento; sondas enfriadas por radiofrecuencia para denervación en tratamiento de dolor crónico articular; cepillos, manijas, lazos y esponjas endoscópicas, cestas de recuperación y capuchas de recuperación; sondas, agujas; jeringas; suturas; escalpelos; abrazaderas; y alambres de guía para posicionar equipo médico; aparatos de infusión médicos y quirúrgicos, específicamente infusores, programadores y sets intravenosos; bombas, válvulas y sets de administración de infusión intravenosa; aparatos médicos para infusión controlada de medicamento y líquido; soportes y correas de muñecas para aparatos intravenosos; dispositivos médicos, específicamente bombas de infusión para suministrar cantidades medidas de soluciones a la corriente sanguínea en el tiempo; sets de infusión; productos desechables para procedimientos médicos o quirúrgicos, específicamente batas para pacientes, batas quirúrgicas, overoles y vestuario médico desechables, abrigos quirúrgicos, delantales quirúrgicos, cubrecabezas y gorros quirúrgicos, máscaras faciales quirúrgicas, protección de rostros, respiradores faciales, guantes de examen médicos, fundas para mesas de mayo, envoltorios y/o fundas de esterilización, cortinas quirúrgicas, sábanas y fundas de mesas quirúrgicas de operaciones, capuchas para cirugías, máscaras faciales, sábanas y fundas de almohadas, toallitas, toallas, cubrezapatos, apósitos térmicos para calentar al paciente, vendidos individualmente y combinados como un paquete quirúrgico, comprendidos esencialmente de los artículos antes mencionados; catéteres médicos y quirúrgicos, y partes y accesorios para los mismos; paquetes médicos y terapéuticos; aparatos de ventilación y aspiración traqueal y kits para los mismos; tubos endotraqueales; instrumentos médicos para traqueotomía percutánea y componentes para los mismos; dispositivos de humidificación para propósitos médicos; ventiladores médicos, y tubos y conectores de tubos para los mismos; introductores, alambres guías y mecanismos de bloqueo para aparatos de ventilación traqueal; dilatadores nasales; kits conteniendo todos los dispositivos médicos antes mencionados para usar en procedimientos médicos y quirúrgicos; tubos médicos para administrar suplementos alimenticios y drogas, y/o para drenaje y transfusión, para bombear estómagos, para tratamiento intestinal, y/o adaptadores, tapones y/o accesorios para los mismos; bombas y tubos para alimentación enteral y kits para los mismos; aparatos e instrumentos médicos para monitorear nutrición; kits de lavado gástrico conteniendo dispositivos de lavado, tubos y bolsas para bombear estómagos; sistemas para el manejo de dolor, específicamente estimuladores electrónicos para usar en el sistema musculoesquelético; aparatos de terapias electromagnéticas de alta frecuencia para; kits comprendidos de componentes enfriados por agua, específicamente sondas, dispositivos introductores, buretas y dispositivos de medición y posicionamiento, para uso médico en el sistema musculoesquelético; sondas y sensores que utilizan radio frecuencia enfriada por agua para el manejo de dolor en relación con tratamiento de disco; aparatos de estimulación de nervio, y partes y accesorios para los mismos; aparatos para localizar nervios, y partes y accesorios para los mismos; kits para el manejo de dolor que comprenden agujas para inyecciones y colocación de catéter, jeringas médicas para inyecciones, catéteres, cortinas de uso médico, específicamente cortinas para ultrasonidos, gasas médicas, bandejas para uso médico, y accesorios de ecografías, específicamente sondas para ultrasonidos para uso médico y gel para ultrasonidos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2013-030490
[2] Fecha de presentación: 19/08/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: JFI GLOBAL PURCHASING LIMITED.
[4.1] Domicilio: 2ND FLOOR, ITC BUILDING, WARRENS, ST. MICHAEL
[4.2] Organizada bajo las leyes de: BARBADOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JOE FRESH

JOE FRESH

[7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue:
Servicios de venta al por menor.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de noviembre del año 2013.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-030488
[2] Fecha de presentación: 19/08/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: JFI GLOBAL PURCHASING LIMITED.
[4.1] Domicilio: 2ND FLOOR, ITC BUILDING, WARRENS, ST. MICHAEL
[4.2] Organizada bajo las leyes de: BARBADOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JOE FRESH

JOE FRESH

[7] Clase Internacional: 3
[8] Protege y distingue:
Cosméticos.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de marzo del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

[1] Solicitud: 2013-030489
[2] Fecha de presentación: 19/08/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: JFI GLOBAL PURCHASING LIMITED.
[4.1] Domicilio: 2ND FLOOR, ITC BUILDING, WARRENS, ST. MICHAEL
[4.2] Organizada bajo las leyes de: BARBADOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JOE FRESH

JOE FRESH

[7] Clase Internacional: 25
[8] Protege y distingue:
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de marzo del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ Solicitud: 17696-14
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware).
4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CENTER-SEC

CENTER-SEC

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Toallas sanitarias, almohadillas, protectores diarios y tampones.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ Solicitud: 8431-14
2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Geoffrey Beene, LLC. (Organizada bajo las leyes de New York).
4.1/ Domicilio: 37 West 57th Street, New York, NY 10019, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GEOFFREY BEENE

GEOFFREY BEENE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa, calzado y sombrerería.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-04-14
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ Solicitud: 44223-13
2/ Fecha de presentación: 16-12-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GLOBAL FARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA).
4.1/ Domicilio: Boulevard Vista Hermosa, 8-300, zona 10, Guatemala, GUATEMALA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLOBAL FARMA IPRUFENE

GLOBAL FARMA IPRUFENE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Producto farmacéutico que sirve para desinflamar a base de ibuprofeno.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/13
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ Solicitud: 17444-14
2/ Fecha de presentación: 20-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Alticor Inc. (Corporación Organizada bajo Las Leyes de Michigan).
4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Barras de merienda a base de frutos secos y/o frutas procesadas fortificadas nutricionalmente y refrigerios fortificados con vitaminas y/o minerales que no sean para uso médico.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/05/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ Solicitud: 7335-14
2/ Fecha de presentación: 03-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Scotch & Soda B.V. (Organizada bajo las leyes de PAISES BAJOS).
4.1/ Domicilio: Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, PAISES BAJOS.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PAISES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 1274470
5.1/ Fecha: 03/09/2013
5.2/ País de origen: BENELUX
5.3/ Código país: BX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCOTCH SHRUNK

SCOTCH SHRUNK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios de tiendas minoristas en el área de jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, estuches para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas electrónicas y computadoras portátiles, gafas y gafas para el sol, ropa, calzado, sombrerería, metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos y cuero y cuero de imitación y productos de estas materias, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones, fustas y artículos de guarnicionería; mostrar, exhibir y demostrar los productos antes mencionados para permitir a terceros verlos y comprarlos; servicios de negocios en el contexto de franquicia y explotación de negocios minoristas en el área de los productos antes mencionados, incluyendo organización de negocios, economía de negocios, administración de negocios y otros tales como consultoría de negocios, propaganda, promoción y publicidad, importación y exportación; todos los servicios antes mencionados entre otros entregados a través de canales electrónicos, incluyendo el internet.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ Solicitud: 17977-14
2/ Fecha de presentación: 22-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS, CO., LTD (Organizada bajo las leyes de REPÚBLICA DE COREA).
4.1/ Domicilio: 129, Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, REPÚBLICA DE COREA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAMSUNG GEAR BLINK

**SAMSUNG
GEAR BLINK**

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 14
8/ Protege y distingue:
Relojes; partes y accesorios para relojes; relojes de pulsera; relojes electrónicos, brazaletes (joyería); correas de reloj; control de relojes (relojes maestros); relojes que comunican datos a asistentes digitales personales, teléfonos inteligentes, tabletas electrónicas, PDA y computadoras personales a través de sitios web en internet y otras redes de computadoras y comunicaciones electrónicas; correas de relojes que comunican datos a asistentes digitales personales, teléfonos inteligentes, tabletas electrónicas, PDA y computadoras personales a través de sitios web en internet y otras redes de computadora y comunicaciones electrónicas; brazaletes que comunican datos a asistentes digitales personales, teléfonos inteligentes, tabletas electrónicas, PDA, y computadoras personales a través de sitios web en internet y otras redes de computadora y comunicaciones electrónicas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-05-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ Solicitud: 17976-14
2/ Fecha de presentación: 22-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS, CO., LTD (Organizada bajo las leyes de REPÚBLICA DE COREA).
4.1/ Domicilio: 129, Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, REPÚBLICA DE COREA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAMSUNG GEAR BLINK

**SAMSUNG
GEAR BLINK**

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 9
8/ Protege y distingue:
Teléfonos móviles; cámaras digitales, reproductores multimedia portátiles, computadoras portátiles; auriculares inalámbricos para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas, baterías recargables; cargadores de baterías; estuches de cuero para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y tabletas; cubiertas abatibles para teléfonos móviles, teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas; tabletas electrónicas; receptores de televisión; componentes electrónicos de audio, específicamente sistemas de sonido envolventes; decodificadores digitales; reproductores de DVD; pantallas de diodo emisor de luz; monitores; gafas 3D, computadoras; impresoras para computadoras; semiconductores; periféricos portátiles de computadoras; periféricos portátiles para dispositivos móviles; ordenadores portátiles; teléfonos móviles portátiles, teléfonos inteligentes en forma de reloj; dispositivos móviles en forma de correas de reloj.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-05-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2012-033204
 [2] Fecha de presentación: 20/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ANNCO, INC.
 [4.1] Domicilio: 7 TIMES SQUARE, NEW YORK, NEW YORK 10036, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANN TAYLOR

ANN TAYLOR

- [7] Clase Internacional: 14
 [8] Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- [1] Solicitud: 2014-003786
 [2] Fecha de presentación: 04/02/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OLD WORLD INDUSTRIES, LLC.
 [4.1] Domicilio: 4065 COMMERCIAL AVENUE, NORTHBROOK, IL. 60062.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ILLINOIS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PEAK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 4
 [8] Protege y distingue:
 Aceites para motor; aceites de transmisión; aceites hidráulicos; combustible; diesel, aceite industrial, aceite lubricante; gasolina para motor; aditivos que no sean químicos para gasolina para motor; gasoleo; gasolina; lubricantes; grasas y grasa lubricante; grasa industrial.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- 1/ Solicitud: 17442-14
 2/ Fecha de presentación: 20-05-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Altico Inc. (Corporación Organizada bajo las Leyes de Michigan).
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

- 8/ Protege y distingue:
 Jarabe de maíz y/o harina o alimentos de merienda y refrigerios fortificados con vitaminas y/o minerales que no sean para uso médico; té.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26/05/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- 1/ Solicitud: 17441-14
 2/ Fecha de presentación: 20-05-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Altico Inc. (Corporación Organizada bajo las Leyes de Michigan).
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Complementos nutricionales y dietéticos, complementos dietéticos y/o de comida que contengan vitaminas y/o minerales, bebidas con proteínas fortificadas nutricionalmente, proteína de polvo para uso como complemento nutricional.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26/05/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

- 1/ Solicitud: 40790-13
 2/ Fecha de presentación: 13-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TCR IP Holdings, LLC. (Organizada bajo las leyes de Utah).
 4.1/ Domicilio: 12278 South Lone Peak Pkwy, Suite 106, Draper, Utah 84020-7685, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HAPPIEST 5K

HAPPIEST 5K

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios atléticos y de eventos, específicamente organizar, dirigir y conducir eventos deportivos (correr) y competencias deportivas (correr).
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-05-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2014

1/ Solicitud: 17643-14
2/ Fecha de presentación: 21-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Tensar International Corporation.
4.1/ Domicilio: 2500 Northwinds Parkway, Suite 500, Alpharetta, Georgia 30009, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 86/215,409
5.1/ Fecha: 08 Mar. 2104
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TX130S

TX130S

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Malla de refuerzo de suelos y malla hecha de plástico para la estabilización del suelo; malla plástica para el control de la erosión, esteras y láminas, no metálicos; malla plástica de construcción y película de plástico para su uso en la ingeniería civil, para los efectos de drenaje, estabilización de inclinaciones, recultivación, soporte para plantas, absorción, filtración, separación, estabilización y refuerzo del suelo, para uso en relación con la construcción de carreteras, construcción del ferrocarril, construcción de túneles, construcción de vías de agua, construcción de pistas, construcción de dique, y construcción de obras públicas, de viveros, invernaderos y jardinería, cercas, jaulas y encerrar campos y pastos de ganado, y construcción de estructuras de ingeniería civil.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/05/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 21148-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: J. & P. Coats, Limited.
4.1/ Domicilio: 1 George Square, Glasgow, G2 1 AL, Escocia, Reino Unido.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CISNE MULTIARTE

CISNE MULTIARTE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 23
8/ Protege y distingue:
Hilos para uso textil.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 43168-13
2/ Fecha de presentación: 04-12-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Mead Westvaco Corporation.
4.1/ Domicilio: 501 South 5th Street, Richmond, Virginia 23219-0501, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 85/965,005
5.1/ Fecha: 20 Jun. 2013
5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROMINA LUX

PROMINA LUX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:
Cartón.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-021159
[2] Fecha de presentación: 17/06/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD.
[4.1] Domicilio: 1-1, MINAMI-AOYAMA 2-COME, MINATO-KU, TOKIO 107-8556.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 2014/05372
[5] Fecha: 27 febrero, 2014
[5] País Origen: Sudafrica
[5] Código: ZA
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HR-V

HR-V

[7] Clase Internacional: 12
[8] Protege y distingue:
Vehículos, automóviles, motocicletas; y partes y accesorios de los productos antes mencionados.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de junio, del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2014-017646
[2] Fecha de presentación: 21/05/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: TENSAR INTERNATIONAL CORPORATION.
[4.1] Domicilio: 2500 NORTHWINDS PARKWAY, SUITE 500, ALPHARETTA, GEORGIA 30009.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 86/215, 425
[5] Fecha: 08 Mar. 2014
[5] País Origen: USA
[5] Código: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TX140

TX140

[7] Clase Internacional: 17
[8] Protege y distingue:
Materiales de láminas plásticas para la construcción y el uso general y para no embalaje, con propósitos de no embalaje; materiales de malla de plástico para asfalto y refuerzo del concreto, y construcción de estructuras de ingeniería civil.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio, del año 2014.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 2014-7595
2/ Fecha de presentación: 05-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA TOSHIBA, also trading as TOSHIBA CORPORATION, (Organizada bajo las leyes de JAPÓN).

4.1/ Domicilio: 1-1, Shibaura 1-chome, Minato-ku, Tokyo, JAPÓN.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOSHIBA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Construcción de plantas de energía; trabajos de construcción de edificios en general; plomería; instalación de máquinas y aparatos médicos; instalación de maquinaria; trabajos eléctricos; tableado para telecomunicaciones; demolición de edificios; instalación, reparación y mantenimiento de generadores de energía fotovoltaica; construcción; consultoría de construcción; operación, revisión o mantenimiento de equipos de construcción; reparación de bicicletas; mantenimiento de bicicletas; reparación o mantenimiento de automóviles; reparación o mantenimiento de material rodante ferroviario; reparación o mantenimiento de vehículos a motor de dos ruedas; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de cinematografía; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos ópticos; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos fotográficos; reparación o mantenimiento de elevadores; reparación o mantenimiento de escaleras; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de carga y descarga; reparación o mantenimiento de alarmas contra incendios; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de oficina; reparación o mantenimiento de aparatos de climatización; reparación o mantenimiento de quemadores; reparación o mantenimiento de calderas; reparación o mantenimiento de bombas; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de congelación; reparación o mantenimiento de motores primarios; reparación o mantenimiento de computadoras; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos electrónicos; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de telecomunicación; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; reparación o mantenimiento de electrodomésticos; reparación o mantenimiento de aparatos de alumbrado eléctrico; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de control de distribución de energía; reparación o mantenimiento de generadores de energía; reparación o mantenimiento de motores eléctricos; reparación o mantenimiento de aparatos e instrumentos de laboratorio; reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos de medición y análisis; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos médicos; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de impresión y encuadernación; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de procesamientos químicos; reparación o mantenimiento de máquinas y herramientas para trabajar metal; reparación o mantenimiento de hornos industriales; reparación o mantenimiento de reactores nucleares (pilas atómicas); reparación o mantenimiento de hornos solares; reparación o mantenimiento de máquinas y sistemas de fabricación de circuitos integrados; reparación o mantenimiento de máquinas y sistemas de fabricación de semiconductores; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para la explotación forestal, carpintería o fabricación de chapa y contrachapado de madera; reparación o mantenimiento de equipos para estación de carga en el que se pretende cargar vehículos a motor de dos ruedas usando baterías recargables, equipos para estación de carga en el que se pretende cargar automóviles usando batería recargable y el equipo para estación de carga en el que se pretende cargar bicicletas utilizando batería recargable; reparación o mantenimiento de equipo de estación de gasolineras; reparación o mantenimiento de sistemas de estacionamientos mecánicos; reparación o mantenimiento de máquinas para lavar vajilla para propósitos industriales; reparación o mantenimiento de aparatos de cocina para propósitos industriales; reparación o mantenimiento de máquinas expendedoras; reparación o mantenimiento de máquinas de motor para limpieza de pisos; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para uso de salones de belleza o barberías; reparación o mantenimiento de equipos para equipo de control de contaminación del agua; reparación o mantenimiento de aparatos purificadores de agua; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para compactar desechos; reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para triturar desechos; reparación o mantenimiento de plantas de energía nuclear; reparación o mantenimiento de plantas químicas; reparación o mantenimiento de plantas de energía; reparación o mantenimiento de calentadores de cocina que no sean eléctricos; reparación de juguetes o muñecas; reparación o mantenimiento de accesorios de baños; reparación de inodoros con dispositivo de chorro de agua; reparación de gafas; desinfección de máquinas y aparatos médicos; alquiler de aparatos para el lavado de autos; alquiler de lavadoras eléctricas; alquiler de secadoras de lavandería; alquiler de secadoras de ropa.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/06/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 21506-14

2/ Fecha de presentación: 19-06-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DIAGEO SCOTLAND LIMITED (Organizada bajo las leyes de ESCOCIA).

4.1/ Domicilio: Edinburgh Park, 5 Lochside Way, Edinburgh, EH12 9DT, ESCOCIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLENDULLAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas (excepto cerveza); whisky y bebidas alcohólicas a base de whisky.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

GLENDULLAN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 12258-14

2/ Fecha de presentación: 04-04-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Autotécnica Colombiana, S.A.S. AUTEKO, S.A.S. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA).

4.1/ Domicilio: Itagüí, Antioquia, COLOMBIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A-POWER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Chalecos protectores, protectores de ruido, accesorios de protección, cascos de protección, gafas de motociclista.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-06-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

A-POWER

- [1] Solicitud: 2013-012541
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MAN SOCKS ITALIA, S.R.L.
 [4.1] Domicilio: VIA MAZZINI, 105, 46043 CASTIGLIONE DELLE STIVIERE (MN)
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THINK PINK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos, no comprendidos en otras clases; pieles de animales, baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de diciembre, del año 2013.
 [12] Reservas: Se protege únicamente THINK PINK Y DISEÑO con reivindicación de los colores NEGRO, ROSADO Y BLANCO. No se protegen las frases o palabras en inglés contenida en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2013-012540
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MAN SOCKS ITALIA, S.R.L.
 [4.1] Domicilio: VIA MAZZINI, 105, 46043 CASTIGLIONE DELLE STIVIERE (MN)
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THINK PINK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 14
 [8] Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de diciembre, del año 2013.
 [12] Reservas: Se protege únicamente THINK PINK Y DISEÑO con reivindicación de los colores NEGRO, ROSADO Y BLANCO. No se protegen las frases o palabras en inglés contenida en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- [1] Solicitud: 2013-012539
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MAN SOCKS ITALIA, S.R.L.
 [4.1] Domicilio: VIA MAZZINI, 105, 46043 CASTIGLIONE DELLE STIVIERE (MN)
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THINK PINK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:

- Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentríficos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de diciembre, del año 2013.
 [12] Reservas: Se protege únicamente THINK PINK Y DISEÑO con reivindicación de los colores NEGRO, ROSADO Y BLANCO. No se protegen las frases o palabras en inglés contenida en la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- 1/ Solicitud: 21158-14
 2/ Fecha de presentación: 17-06-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ICONIX LATIN AMERICA LLC
 [4.1] Domicilio: 1450 Broadway, 4th Floor, New York, New York 10018, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

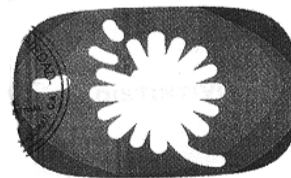
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23-06-2014
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

- 1/ Solicitud: 2014-21154
 2/ Fecha de presentación: 17-06-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NOVARTIS AG
 [4.1] Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones oftálmicas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 [10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23-06-2014
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 15459-14
2/ Fecha de presentación: 05-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Carlson Hotels Worldwide AB.
4.1/ Domicilio: c/o Advokatfirman Vinge KB, Box 1703,111 87 Stockholm, Suecia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 2013/075278
5.1/ Fecha: 06 Nov. 2013
5.2/ País de origen: Suecia
5.3/ Código país: SE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LAS LETRAS QC



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de hotel, bar y restaurante; servicios para la reserva de habitaciones.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-07-14
12/ Reservas:
Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 15460-14
2/ Fecha de presentación: 05-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Carlson Hotels Worldwide AB.
4.1/ Domicilio: c/o Advokatfirman Vinge KB, Box 1703,111 87 Stockholm, Suecia.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico: 2013/07529
5.1/ Fecha: 06 Nov. 2013
5.2/ País de origen: Suecia
5.3/ Código país: SE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUORVUS COLLECTION

QUORVUS COLLECTION

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de hotel, bar y restaurante; servicios para la reserva de habitaciones.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-07-14
12/ Reservas:
Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 2014-22780
2/ Fecha de presentación: 30-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BASF Agro B.V., Arnhem (NL) Zweigniederlassung Zürich.
4.1/ Domicilio: Im Tiergarten 7, Zürich, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMPLO

AMPLO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/07/14
12/ Reservas:
Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 22990-14
2/ Fecha de presentación: 02-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON ATTRACTION

AVON ATTRACTION

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Cosméticos, fragancias, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado personal, cuidado de la piel, cuidado de los ojos, cuidado de los labios, cuidado del cabello, cuidado de los pies y cuidado de las uñas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-14
12/ Reservas:
Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 23172-14
2/ Fecha de presentación: 02-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAZEO

PAZEO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones oftálmicas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-07-14
12/ Reservas:
Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 1736-14

2/ Fecha de presentación: 17-01-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Amazon Technologies, Inc.

4.1/ Domicilio: 8329 West Sunset Road, Suite 200, Las Vegas, NV 89113, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KINDLE

KINDLE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; publicación de libros, revistas, publicaciones periódicas, obras literarias, obras visuales, obras de audio, y obras audiovisuales; suministro de trabajos de audio, visuales y audiovisuales pregrabados no descargables a través de redes inalámbricas; suministro de juegos de computadoras en línea y cuentos interactivos en línea; suministro de boletines y bitácoras (blogs) en línea que presentan entretenimiento, películas, televisión, trabajos audiovisuales, música, trabajos de audio, libros, teatro, obras literarias, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de pasatiempo, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, formación deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, trabajos visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, eventos de actualidad, espectáculos de moda, y presentaciones multimedia; publicación de extractos de libros, publicaciones periódicas y trabajos literarios, y suministro de entornos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar con fines recreativos, de pasatiempo, o de entretenimiento; suministro de información, noticias, artículos y comentario en el campo del entretenimiento, incluyendo, películas, televisión, trabajos audiovisuales, música, trabajos de audio, libros, teatro, trabajos literarios, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de pasatiempo, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, formación deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, trabajos visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, eventos de actualidad, espectáculos de moda, y presentaciones multimedia; suministro de información, noticias, artículos y comentarios en el campo de educación e instituciones educativas; servicios educativos en la forma de formación en salones de clases y

aprendizaje a distancia en línea sobre temas de eventos de actualidad, educación, historia, lenguaje, artes liberales, matemática, negocios comerciales, ciencia, hobbies, tecnología, cultura, deportes, artes, psicología, y filosofía; servicios educativos interactivos en la forma de enseñanza basada en computadoras y asistida por computadoras sobre temas de eventos de actualidad, educación, historia, lenguaje, artes liberales, literatura, matemática, negocios comerciales, ciencia, hobbies, tecnología, cultura, deportes, artes, psicología, y filosofía; servicios educativos y de entretenimiento en la forma de podcasts, y programas continuos que presentan noticias y comentarios en el campo de películas, programas televisivos, trabajos audiovisuales, música, trabajos de audio, libros, teatro, trabajos literarios, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de pasatiempo, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, formación deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, trabajos visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación eventos de actualidad, moda, y presentaciones multimedia accesibles a través de redes mundiales informáticas de comunicación u otras redes de computadoras o comunicaciones; suministro de trabajos de audio, audiovisuales, y multimedia pregrabados que presentan entretenimiento, películas, televisión, trabajos audiovisuales, música, trabajos de audio, libros, teatro, trabajos literarios, eventos deportivos, actividades recreativas, actividades de pasatiempo, torneos, arte, danza, musicales, exposiciones, formación deportiva, clubes, radio, comedia, concursos, trabajos visuales, juegos, juegos de azar, festivales, museos, parques, eventos culturales, conciertos, edición, animación, eventos de actualidad, espectáculos de moda, y presentaciones multimedia a través de redes mundiales informáticas de comunicación u otras redes de computadoras o de comunicaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 8213-14
2/ Fecha de presentación: 10-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SAINT-GOBAIN WEBER (Organizada bajo las Leyes de FRANCIA).
4.1/ Domicilio: Rue de Brie, 77170 Servon, FRANCIA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Materiales de construcción no metálicos; argamasa para construcción; concreto; revestimientos (materiales de construcción); asfalto, betún, preparaciones bituminosas para construcción.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 12933-14
2/ Fecha de presentación: 09-04-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Avent, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
4.1/ Domicilio: 6620 S. Memorial Place, Suite 100, Tucson, Arizona 85756, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HALYARD



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Cintas adhesivas para cubrir heridas; apósitos para heridas; preparaciones para sellar la piel para protegerla de bacterias en una abertura en la piel; preparaciones diagnósticas para propósitos médicos para detectar enfermedades gastrointestinales, exámenes no invasivos para infecciones en las paredes estomacales.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 20962-14
2/ Fecha de presentación: 16-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Grupo Agroindustrial Numar, S.A. (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA).
4.1/ Domicilio: San José, Distrito Tercero Hospital, Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa, cincuenta metros al Oeste, COSTA RICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LINK



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Papel, papel aluminio, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas, pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); bolsas plásticas para sándwich; bolsas plásticas para basura y uso en general, caracteres de imprenta; clichés de imprenta, servilletas, bolsas tipo ziplock, papel toallas para manos de papel.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 2014-7594
2/ Fecha de presentación: 05-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: KABUSHIKI KAISHA TOSHIBA, also trading as TOSHIBA CORPORATION (Organizada bajo las leyes de JAPÓN).
4.1/ Domicilio: 1-1, Shibaura 1-chome, Minato-ku, Tokyo, JAPÓN.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOSHIBA



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Propaganda por Internet; propaganda; proveer información sobre la emisión de sellos de comercio, tarjetas y cupones de recompensas por lealtad; análisis de gestión de negocios o consultoría de negocios; investigaciones o análisis de mercadeo; proveer información sobre la venta de productos básicos por Internet; Suministro de información relativa a las ventas comerciales; análisis del estilo de vida; recopilación y análisis de datos vitales; recopilación y análisis de información concerniente a productos y servicios de belleza; acumulación y compilación de datos en un ordenador; agencias de empleo; agencias de importación y exportación; reproducción de documentos; trabajos de oficina, específicamente archivar, particularmente documentos o cintas magnéticas; proveer asistencia a terceros en el funcionamiento de aparatos de procesamiento de datos, específicamente, computadoras, máquinas de escribir, aparatos télex y otras máquinas de oficina similares; alquiler de máquinas de escribir, máquinas copiadoras y procesadoras de texto; proporcionar información acerca de empleos; renta de máquinas expendedoras.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 15991-14
2/ Fecha de presentación: 08-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: THE HERSHEY Y COMPANY
4.1/ Domicilio: 100 Crystal A Drive, Hershey, Pennsylvania 17033, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Chocolates; productos de chocolate; dulces, barras de caramelo; confitería; cacao; productos de cacao; galletas, bizcochos; artículos de chocolate para hornear; pedacitos, virutas y trozos horneados; mezcla de chocolate instantáneo (para bebidas frías y calientes); cobertura de chocolate; licores de chocolate sin alcohol; nueces cubiertos de chocolate; jarabes aromatizados, principalmente, jarabes de chocolate, jarabes de fresa, jarabes de caramelo, jarabes de mantequilla, jarabes aromatizados de mantequilla de maní; ingredientes de confitería para helados y postres; tartas, pasteles, helados; confitería para helados; confitería congelada; bebidas a base de chocolate sin lácteos, sin alcohol; barras de cereales; goma de mascar; mentas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-05-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 10932-14
2/ Fecha de presentación: 26-03-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: IPEK KAGIT SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI.

4.1/ Domicilio: Karamürsel Fabrika Tokmak Köyü, Kavak Mevki, Altinova, 77700 Yalova, Turquía.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Turquía

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Selpak y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores azul, fucsia y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases; servilletas de papel, pañuelos de papel, papel higiénico, toallas de papel, toallas de papel para la cara, baberos de papel, manteles de papel, manteles individuales de papel, adornos de papel, materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); paños hechos de papel para lavar el cuerpo, papel toalla hecha de papel, para su uso en el ámbito de la incontinencia y la atención geriátrica; guantes de lavado hechos de papel, pañales de un solo uso y pañales como ropa interior, hojas de plástico, sacos y bolsas de envasado y embalaje, artículos de encuadernación; tipos de imprenta; bloques de impresión, productos de imprenta, fotografías, artículos de papelería, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles), material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), pinceles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-05-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

[1] Solicitud: 2008-032368
[2] Fecha de presentación: 24/09/2008
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LG ELECTRONICS, INC.

[4.1] Domicilio: 20, YOIDO-DONG, YONGDUNGPO-GU, SEOUL, KOREA

[4.2] Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SECRET Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Aparatos de teléfono; aparatos de teléfono inalámbricos; aparatos de comunicación portátiles principalmente microteléfonos, walki-talkies, teléfonos satelitales y asistentes digitales personales [PDA]; teléfonos móviles; MPEG grabadoras de audio layer-3 [MP3]; receptores de televisión; memorias [USB]; grabadoras de difusión media digital [DMB]; microteléfonos para teléfonos móviles, cargadores portátiles; monitores para computadora; computadoras LAP TOP; computadoras; sistemas de teatros; grabadoras de discos versátil digital [DVD]; aparatos para grabación; transmisión o reproducción de sonido o imágenes para uso en telecomunicación; aparatos para grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de abril, del año 2014.

[12] Reservas: No se le da protección o exclusividad sobre la denominación que aparece en los ejemplares de etiquetas que se lee como "BLACK LABELSERIES".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 31900-2013
2/ Fecha de presentación: 29-08-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Next University, Inc.

4.1/ Domicilio: 125 Ocean Dr., L204, Miami Beach, FL 33139, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 86/000,380

5.1/ Fecha: 02 julio 2013

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEXT UNIVERSITY

6.2/ Reivindicaciones: NEXT UNIVERSITY

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios educativos, principalmente, establecimiento, desarrollo y realización de seminarios educativos en línea y el aprendizaje a distancia, cursos, conferencias, instrucciones y programas a nivel universitario, de postgrado y profesionales; ofreciendo seminarios, cursos, conferencias, instrucciones y programas para propósitos de la universidad, educación de posgrado y profesional, formación continua, acreditación, formación empresarial y desarrollo profesional y personal; suministro de una biblioteca de contenidos multimedia en línea que consiste en el contenido del curso, materiales de estudio y herramientas de aprendizaje para estudiantes y profesores de la educación universitaria, de posgrado y profesionales, diseño, desarrollo y asesoría en línea, seminarios educativos y de aprendizaje a distancia, cursos, conferencias, instrucciones y programas para otros en el colegio, los niveles de postgrado y profesionales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-05-14

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 14164-14
2/ Fecha de presentación: 28-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PETRÓLEOS DE PORTUGAL-PETROGAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de PORTUGAL).
4.1/ Domicilio: Rua Tomás Da Fonseca, Torre C, edificio Galp, 1600-209 Lisboa, PORTUGAL.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALP ENERGIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color rojo, blanco y negro que se muestran en la etiqueta acompañada.
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 17446-14
2/ Fecha de presentación: 20-05-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: VAMM DE ESCAZU SOCIEDAD ANÓNIMA (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA).
4.1/ Domicilio: San José, calle 9, Altos del Bar Chelles, COSTA RICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA FABBRICA PIZZERIA (DISEÑO)



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de café, bar y restaurante.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 21185-14
2/ Fecha de presentación: 17-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A. (Organizada bajo las leyes de COSTA RICA).
4.1/ Domicilio: Alajuela, Río segundo, Echeverría, en las instalaciones de la Cervecería, COSTA RICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHINE

SHINE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 33
8/ Protege y distingue:
Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 20413-14
2/ Fecha de presentación: 11-06-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware).
4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE PLAX 2 EN 1 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Enjuague bucal.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 14163-14
2/ Fecha de presentación: 23-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PETRÓLEOS DE PORTUGAL-PETROGAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de PORTUGAL).
4.1/ Domicilio: Rua Tomás Da Fonseca, Torre C, edificio Galp, 1600-209 Lisboa, PORTUGAL.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: PORTUGAL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALP ENERGIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color rojo, blanco y negro que se muestran en la etiqueta acompañada.
7/ Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:
Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014

1/ Solicitud: 14957-14
2/ Fecha de presentación: 30-04-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Fyfe Co. LLC (Organizada bajo las leyes de Delaware).
4.1/ Domicilio: 8380 Miralani Drive, San Diego, California 92126, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FYFE

FYFE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 37
8/ Protege y distingue:
Refuerzo de edificios, tuberías, puentes, columnas estructurales, vigas estructurales, losas estructurales, muros estructurales, tuberías, tanques, chimeneas, conexiones estructurales, infraestructura de transporte, instalaciones de transmisión de agua, estructuras de muelles, instalaciones de almacenamiento de agua e instalaciones de tratamiento de agua.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2014
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 14 y 29 A. 2014